

# FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

## “LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CUTERVO, 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

**Contador Público**

**Autores:**

Naila Lissett Becerra Quiroz  
Franz Andree Pariona Briones

**Asesor:**

Mg. Maria Rodríguez Reynoso  
<https://orcid.org/0000-0002-8208-6746>

Cajamarca - Perú

**JURADO EVALUADOR**

|                           |                                    |                 |
|---------------------------|------------------------------------|-----------------|
| Jurado 1<br>Presidente(a) | <b>Luis Enrique Céspedes Ortiz</b> | <b>26685956</b> |
|                           | Nombre y Apellidos                 | Nº DNI          |

|          |                                    |                 |
|----------|------------------------------------|-----------------|
| Jurado 2 | <b>Sindulfo Javier Diaz Angulo</b> | <b>43920437</b> |
|          | Nombre y Apellidos                 | Nº DNI          |

|          |                                     |                 |
|----------|-------------------------------------|-----------------|
| Jurado 3 | <b>Juan Romelio Mendoza Sánchez</b> | <b>43679106</b> |
|          | Nombre y Apellidos                  | Nº DNI          |

## INFORME DE SIMILITUD

### LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CUTERVO, 2023

#### ORIGINALITY REPORT

**10%**  
SIMILARITY INDEX

**13%**  
INTERNET SOURCES

**%**  
PUBLICATIONS

**12%**  
STUDENT PAPERS

#### PRIMARY SOURCES

|          |   |           |
|----------|---|-----------|
| <b>1</b> | <b>repositorio.ucv.edu.pe</b><br>Internet Source  | <b>6%</b> |
| <b>2</b> | <b>Submitted to uncedu</b><br>Student Paper       | <b>1%</b> |
| <b>3</b> | <b>hdl.handle.net</b><br>Internet Source          | <b>1%</b> |
| <b>4</b> | <b>mriuc.bc.uc.edu.ve</b><br>Internet Source      | <b>1%</b> |
| <b>5</b> | <b>eprints.uanl.mx</b><br>Internet Source         | <b>1%</b> |
| <b>6</b> | <b>repositorio.unsa.edu.pe</b><br>Internet Source | <b>1%</b> |

Exclude quotes Off  
Exclude bibliography Off

Exclude matches < 1%

Ac  
Ve

## DEDICATORIA

Dedicamos esta  
investigación a nuestros padres por  
el apoyo y motivación constante  
para lograr nuestras metas.

A Dios que  
ha sido nuestra fortaleza, porque  
sin él nada habría sido posible.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios que nos acompaña y guía en nuestro camino día a día, a nuestros padres por su apoyo incondicional y respaldo en todo momento.

A la Universidad Privada del Norte por brindarnos las herramientas para realizar esta investigación.

A nuestra asesora, María Rodríguez Reynoso por su orientación en el desarrollo de este trabajo.

## TABLA DE CONTENIDO

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| JURADO EVALUADOR                | 2         |
| INFORME DE SIMILITUD            | 3         |
| DEDICATORIA                     | 4         |
| AGRADECIMIENTO                  | 5         |
| TABLA DE CONTENIDO              | 6         |
| ÍNDICE DE TABLAS                | 8         |
| ÍNDICE DE FIGURAS               | 9         |
| RESUMEN                         | 11        |
| CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN        | 12        |
| <b>Realidad problemática</b>    | <b>12</b> |
| <b>Justificación</b>            | <b>13</b> |
| <b>Antecedentes</b>             | <b>14</b> |
| <b>Formulación del problema</b> | <b>19</b> |
| <b>Objetivos</b>                | <b>20</b> |
| <b>Hipótesis</b>                | <b>20</b> |
| <b>Teoría</b>                   | <b>22</b> |
| <b>Conceptos y definiciones</b> | <b>23</b> |
| CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA         | 30        |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Población y muestra</b>                              | <b>31</b> |
| <b>Técnica e instrumento</b>                            | <b>32</b> |
| <b>Confiabilidad</b>                                    | <b>33</b> |
| <b>Procedimiento de recolección de datos</b>            | <b>33</b> |
| <b>Procedimiento de tratamiento y análisis de datos</b> | <b>34</b> |
| <b>Aspectos éticos</b>                                  | <b>34</b> |
| <b>CAPÍTULO 3. RESULTADOS</b>                           | <b>36</b> |
| <b>Resultados por variables y dimensiones</b>           | <b>36</b> |
| <b>Análisis Inferencial</b>                             | <b>43</b> |
| <b>Correlaciones</b>                                    | <b>45</b> |
| <b>CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b>             | <b>55</b> |
| <b>Limitaciones</b>                                     | <b>55</b> |
| <b>Interpretación comparativa</b>                       | <b>56</b> |
| <b>Implicancias</b>                                     | <b>66</b> |
| <b>Conclusiones</b>                                     | <b>67</b> |
| <b>Recomendaciones</b>                                  | <b>69</b> |
| <b>REFERENCIAS</b>                                      | <b>71</b> |
| <b>ANEXOS</b>   | <b>77</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla 1:</b> Validaciones del instrumento.....  | 32 |
| <b>Tabla 2:</b> Estadísticas de fiabilidad.....  | 33 |
| <b>Tabla 3:</b> Prueba de normalidad de Shapiro wilk y las puntuaciones generales de los cuestionarios ....  | 42 |
| <b>Tabla 4:</b> Regla de correlación .....   | 43 |
| <b>Tabla 5:</b> Correlación de la variable la prescripción tributaria y la variable recaudación de los ingresos tributarios .....                      | 46 |
| <b>Tabla 6:</b> Correlación de la dimensión la prescripción extintiva y dimensión de nivel de recaudación tributaria .....                             | 45 |
| <b>Tabla 7:</b> Correlación entre la dimensión de la inacción de determinación y la dimensión de nivel de recaudación tributaria .....                 | 46 |
| <b>Tabla 8:</b> Correlación entre la informalidad en el área tributaria y el nivel de recaudación tributaria...  | 47 |
| <b>Tabla 9:</b> Correlación entre la dimensión de orientación tributaria y la dimensión de nivel de recaudación tributaria .....                       | 49 |
| <b>Tabla 10:</b> Correlación entre la dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias y la variable recaudación de los ingresos tributarios ..... | 50 |
| <b>Tabla 11:</b> Correlación entre la dimensión inacción de los funcionarios de la municipalidad y la variable nivel de recaudación tributaria.....    | 53 |
| <b>Tabla 12:</b> La prescripción tributaria y la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2023. ....         | 77 |
| <b>Tabla 13:</b> Matriz de operacionalización .....  | 81 |
| <b>Tabla 14:</b> Guía de encuesta .....  | 84 |



## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>Figura 1:</b> Diseño Correlacional.....  | 29                                   |
| <b>Figura 2:</b> Variable de la prescripción tributaria.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 3:</b> Dimensión de la prescripción extintiva.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 4:</b> Dimensión de imacción de determinación y cobro .....   | 37                                   |
| <b>Figura 5:</b> Dimensión informalidad en el área tributaria.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 6:</b> Dimensión orientación tributaria .....   | 37                                   |
| <b>Figura 7:</b> Dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias .....   | 38                                   |
| <b>Figura 8:</b> Dimensión inacción de los funcionarios de la municipalidad .....   | 38                                   |
| <b>Figura 9:</b> Dimensión aplicación de la política fiscal .....   | 39                                   |
| <b>Figura 10:</b> Dimensión nivel de recaudación tributaria .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 11:</b> Dimensión la inversión de la recaudación de los tributos .  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 12:</b> Variable 2 de recaudación de ingresos tributarios .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 13:</b> Carta de autorización .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 14:</b> Primera validación de instrumento, firma 1 .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 15:</b> Primera validación de instrumento, firma 2 .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 16:</b> Segunda validación de instrumento, firma 1 .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 17:</b> Segunda validación de instrumento, firma 2.....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 18:</b> Tercera validación de instrumento, firma 1 .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 19:</b> Tercera validación de instrumento, firma 2 .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 20:</b> Primera pregunta: Las deudas de los contribuyentes prescriben por antigüedad debido a la falta de capacidad de cobro por parte de la Administración Tributaria.                           | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 21:</b> Segunda pregunta: Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo tienen conocimiento respecto de la determinación y cobro de deudas a los contribuyentes.                     | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 22:</b> Tercera pregunta: El trabajo del área tributaria de recaudación (Subgerencia de recaudación, registro y control) es eficiente, ordenada y planificada. ....                               | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>Figura 23:</b> Cuarta pregunta: La Municipalidad Provincial de Cutervo brinda orientación a los contribuyentes, mediante campañas de capacitaciones y otras actividades, sobre el pago de tributos. .... | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

**Figura 24:** Quinta pregunta: Los contribuyentes muestran interés y preocupación en el pago de sus tributos. .... **¡Error! Marcador no definido.**

**Figura 25:** Sexta pregunta: Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo muestran buena planificación, control y fiscalización. .... **¡Error! Marcador no definido.**

**Figura 26:** Séptima pregunta: La política de manejo de recursos y gastos de la Municipalidad Provincial de Cutervo es apropiada. .... **¡Error! Marcador no definido.**

**Figura 27:** Octava pregunta: La cantidad de ingresos provenientes del cobro de tributos de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha aumentado en los últimos años. **¡Error! Marcador no definido.**

**Figura 28:** Novena pregunta: El nivel de recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo es muy adecuado en relación a la cantidad de contribuyentes que pertenecen a su jurisdicción. .... 100

**Figura 29:** Decima pregunta: Los ingresos por cobro de tributos son invertidos eficientemente en proyectos a favor de la población. .... **¡Error! Marcador no definido.**

**Figura 30:** Onceava pregunta: La cantidad de recursos por recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo es invertida en su totalidad. .... **¡Error! Marcador no definido.**

**Figura 31:** Doceava pregunta: La población percibe un buen uso de los recursos. **¡Error! Marcador no definido.**

## RESUMEN

La prescripción tributaria es una figura por la cual la Administración Tributaria pierde el derecho de cobrar una deuda y se genera por el paso del tiempo, este mecanismo además causa que no se logren cobrar todas las deudas tributarias. Ante tal situación la presente investigación tuvo como objetivo principal determinar si la prescripción tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en Cutervo, 2023, siendo la metodología de enfoque cuantitativo, de tipo básico, transversal, de diseño no experimental, descriptivo - correlacional. Se recolectó la información utilizada mediante la técnica de encuesta y el instrumento de cuestionario propio y validado sobre una muestra de 23 personas, obteniendo como resultados que existen correlaciones entre la inacción de determinación y cobro, informalidad en el área tributaria, inacción de funcionarios con la recaudación tributaria y se obtuvo que no había correlación entre orientación tributaria e incumplimiento de obligaciones tributarias con la recaudación tributaria que aunque extraño tienen explicaciones detalladas en el desarrollo del presente trabajo. Concluyendo que la prescripción tributaria si se relaciona directa y significativamente con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo en el año 2023.

**PALABRAS CLAVES:** Prescripción tributaria, orientación tributaria, cultura tributaria, política fiscal, recaudación de ingresos tributarios.

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

### Realidad problemática

El nivel de recaudación tributaria es muy importante para todos los países del mundo ya que con el se financian programas sociales, infraestructura, educación, entre otros. Por otro lado la prescripción tributaria es una figura que está contemplada por la mayoría de países del mundo para brindar seguridad jurídica a sus contribuyentes, sin embargo, la definición y alcance de la figura varía de acuerdo al territorio, en ciertos países la prescripción supone la eliminación definitiva de una deuda mientras que, en otros, solo supone el término del derecho de cobranza del Acreedor de la deuda más no de la deuda en sí (Garzón, 2020). En cuanto al impacto de la prescripción a la recaudación tributaria, esta varía en cada país de acuerdo a la eficiencia de sus Administraciones Tributarias para cobrar las deudas antes de que prescriban. En la Comunidad Andina de Naciones los países miembros tienen términos de prescripción de la acción de cobro diferentes, lo que afecta los procesos de apertura comercial y de mercados, además generan una afectación de la eficacia tributaria pero que, sin embargo, cada uno cumple la función para la cual fueron implementadas en sus respectivos países (Garzón, 2020).

En el Perú la prescripción tributaria supone la eliminación del derecho del acreedor sobre la deuda, más no de la deuda en sí. Al eliminarse el derecho de cobro de deudas tributarias, la mayoría de las deudas prescritas nunca llegan a las arcas del Estado, salvo en casos excepcionales, por lo que podría suponer una afectación negativa en la recaudación del país (Arbieto y Durán, 2020).

En las municipalidades provinciales del Perú existe una problemática común respecto a la recaudación de tributos que son de la competencia de las municipalidades, algunos de los factores de esta problemática son: la baja eficiencia de las entidades, la falta de planes de recaudación, el no contar con un Servicio de Administración Tributaria propia, la poca cultura

tributaria de la población local y otros, es por esto que las municipalidades dependen del presupuesto que les asigna el Gobierno Central y por lo general ponen poco énfasis en la recaudación de tributos y el cobro de estos a los pobladores (Pacori, 2016).

## **Justificación**

Por lo antes expuesto, la problemática de este estudio va en el sentido de que en la provincia de Cutervo la prescripción tributaria es una figura que afecta a la recaudación tributaria de dicho territorio y limita la inversión en los programas sociales y obras, tal como se evidencia en estudios como el de Pacori, mencionados a continuación en antecedentes y otros estudios en localidades similares. Es por ello que consideramos se deben tomar medidas para reducir el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación, así como medidas para evitar que las deudas prescriban y no se puedan obtener recursos económicos de ellas.

Para sustentar la presente investigación se emplearán conocimientos recopilados y expresados por diversos autores referidos a la prescripción tributaria y la recaudación municipal de tributos, con esto se podrá realizar de forma relevante la investigación con la finalidad de que sea útil para próximos estudios.

La justificación teórica radica en el objetivo de conocer la relación de la prescripción con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo, estudiando en primer lugar las principales causas de la baja recaudación de las municipalidades del Perú y tratando de identificar algunas de estas causas en la Municipalidad materia de estudio.

Metodológicamente el estudio está sustentado en una investigación de tipo básica en donde, se recopilaron datos utilizando técnica e instrumento que fue validado para este estudio, que garantiza veracidad de la información.

En el ámbito social este trabajo pretende identificar los factores que afectan negativamente a la recaudación local para poder subsanar o reforzar tales puntos y así lograr una mayor recaudación que beneficiará a los propios pobladores de Cutervo con la entrega de nuevos bienes públicos y el mejoramiento de los servicios brindados por la municipalidad.

### **Antecedentes**

Ramírez (2020) en su investigación hecha en el municipio de Pereira en Colombia tiene en común con la presente la variable de prescripción tributaria, sus objetivos fueron identificar y analizar las prescripciones existentes del impuesto predial, determinar si los procesos administrativos están debidamente reglamentados, entre otros. Fue un estudio Jurídico normativo, de tipo cuantitativo y de método descriptivo. Obtuvo como resultado que en Colombia la legislación tributaria es muy diversa y no está unificada por lo que imposibilita un cumplimiento satisfactorio por parte de los contribuyentes, además no se ofrece capacitaciones ni acompañamiento a los funcionarios para mantenerlos actualizados en las normas ni garantizar que realicen un buen trabajo y sus manuales y procedimientos solo han sido actualizados de una forma muy superficial, sin describir a detalle los procedimientos. Esto llevándolo a concluir que es deber del municipio ejecutar acciones para exigir las deudas tributarias dentro de los 5 años de devengados, además las prescripciones extendidas por el municipio son muy altos en los últimos años debido a gestiones lentas e ineficientes.

Chávez y López (2019), investigaron en su artículo la recaudación de Impuestos en México con el objetivo de analizar los factores causantes de la baja recaudación en los municipios locales y una metodología que hacía uso de modelos de regresión con datos en panel para los municipios analizados en su país. Es así que obtuvieron en sus resultados que la recaudación de los municipios locales de México es muy baja a causa de limitantes administrativos, legales, políticos y financieros como la política de transferencia de los

gobiernos, propiedad de la tierra, ciclo político corto e inestable que no permite aumentar la presión tributaria por lo que concluyeron que era necesarias hacer reformas tanto legales como administrativos para mejorar la recaudación.

Rojas y Barbarán (2021), en su investigación sobre la gestión de la recaudación en las municipalidades de Perú, que comparte con la nuestra la recaudación tributaria y cuyo objetivo principal fue determinar los principales problemas de la gestión de las municipalidades del Perú en los últimos años referido a apartado de recaudación. Fue elaborada con un enfoque cualitativo, diseño de revisión sistemática, descriptivo. Mostró resultados referidos a que los gobiernos locales no realizan una gestión adecuada debido a diversos problemas administrativos, legales y jurídicos como el no contar con personal con idóneo con las aptitudes necesarias, no contar con planes de gestión y políticas definidas correctamente sobre los procesos a seguir para el cobro de tributos, lo que termina afectando a la recaudación y por ende a la ejecución de obras a pesar de que realizan actividades como censos o sanciones para reducir la morosidad. Como conclusiones tuvieron que la gestión de las municipalidades no ha logrado controlar problemas como la economía informal, la evasión tributaria y la corrupción, además concluyeron que la población tiene un conocimiento insuficiente sobre el pago de tributos y la finalidad de estos por lo que es necesario la continua difusión.

La tesis de Acaro (2022), comparte con la presente investigación la variable de recaudación tributaria y la dimensión inacción en el área tributaria. Su objetivo general fue determinar las consecuencias que produce la prescripción tributaria dentro de la recaudación en la Municipalidad Distrital de Castilla, elaborado con un enfoque cualitativo, con un método inductivo, nivel descriptivo, tipo básico, con la técnica de la entrevista y el instrumento llamado guía de preguntas en donde la población fueron operadores jurídicos. Los resultados a los que llegó el autor fueron que existe una afectación en el momento que no se pagan los tributos

oportunamente la consecuencia vendría a ser que la municipalidad reduce costos y procedimientos con la finalidad de mantener los servicios, pero no con la misma calidad que debería ser. Como conclusiones del estudio se expresó que las incidencias que producen la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipal Distrital de Castilla 2021, es que el no requerimiento de pago está de parte de la gestión pública de la municipalidad en el pago de los tributos es por ello que se produce la morosidad y como consecuencia afecta al desarrollo local del distrito ya que como no existen recursos no pueden brindar servicios óptimos.

La tesis de Lenes y Tagle (2021), comparte con la presente investigación la variable de prescripción tributaria. Su objetivo general fue analizar la relación entre la gestión tributaria y la prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco – Periodo 2020, fue realizada con un tipo cuantitativo, no experimental y con un nivel correlacional. Como resultado se obtuvo que el nivel de logro de la gestión tributaria era del 50%, en proceso 43 % y 7 % como inicio y el en caso de la prescripción tributaria estaba en 40% de logrado, inicio 33% y 27 % en proceso, siendo así que, mediante la aplicación del Rho de Spearman, se llegó a la conclusión de que existía una relación directa entre sus variables de gestión tributaria y prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Santiago.

La tesis de Ballesteros (2019), comparte con este trabajo la variable de recaudación tributaria y las dimensiones de incumplimiento de obligaciones tributarias y nivel de recaudación tributaria. Su objetivo general fue determinar las principales características de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú y la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre durante el año 2018 y elaborado con un tipo Cuantitativo – Descriptivo, con un diseño No Experimental, Bibliográfico y Documental, con la técnica de encuesta y el instrumento de cuestionario en donde la población fueron los trabajadores de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre y la muestra fue representativa no aleatoria de 5 trabajadores de



la Gerencia de Administración Tributaria de tal municipalidad. Los resultados a los que llegó el autor fueron que la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre determina la deuda de los contribuyentes mediante el uso del Código Tributario, la Ley de Tributación Municipal, la ley de Procedimiento Administrativo General y otras normas y mediante la encuesta determinaron que la causa de que los contribuyentes no paguen sus impuestos es que la acción de la municipalidad es poca o nula dentro de algunas áreas de su control, mientras que los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias mencionan que la municipalidad hace una buen labor, deduciendo así que su gestión está muy centralizada. Como conclusiones del estudio se expresó que la percepción de la población respecto a la gestión municipal es directamente proporcional con el cumplimiento de sus obligaciones, que la recaudación también es afectada directamente por la ineficiencia y corrupción de algunas gestiones y finalmente que el registro de contribuyentes suele ser muy ineficaz ya que no registra efectivamente a todos los contribuyentes y la información de los contribuyentes que sí están registrados es imprecisa o atrasada.

La tesis de Ruíz (2019), comparte con este trabajo la variable de prescripción tributaria. Su objetivo general fue establecer que las municipalidades deben declarar la prescripción de oficio de las deudas que cumplan con los requisitos y fue elaborado con un nivel exploratorio, con un tipo cuantitativo, un método deductivo, y un diseño No Experimental, con la técnica de encuesta y el instrumento de cuestionario en donde la población fueron los trabajadores administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la muestra fue probabilística constituida por 50 funcionarios. Los resultados a los que llegó el autor fueron que el 70% de los encuestados cree que la Administración Tributaria no actúa eficientemente, y en otra pregunta se determinó que el 69% cree que la Administración Tributaria no realiza medidas para cobrar los tributos entre otros. Como conclusiones del estudio se estableció que la prescripción no es algo usado comúnmente para evadir el pago de tributos y que es necesario

que las municipalidades declaren de oficio la prescripción tributaria para las deudas que hayan cumplido con el plazo establecido en el código tributario.

La tesis de Ávila (2020), comparte con este trabajo la variable de recaudación tributaria y la dimensión de informalidad del área tributaria. Su objetivo general fue determinar de cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcas- Huancayo en el periodo 2019, elaborado con un tipo investigación Básica y el nivel Descriptivo, con un diseño No Experimental, el método deductivo e inductivo, con la técnica de encuesta y el instrumento de cuestionario en donde la población estuvo constituida por los contribuyentes del Distrito de Quilcas y la muestra fue representativa de 155 personas los cuales son contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Quilcas. Los resultados a los que llegó el autor fueron que acerca del conocimiento sobre los Impuestos Municipales, los cuales han respondido en totalmente desacuerdo en un 20%, en desacuerdo en un 25.16%, y como último indiferente en un 3.23%, en acuerdo en un 33.5%, totalmente de acuerdo en un 18.06%. Como conclusiones del estudio se determinó que el conocimiento sobre el impuesto predial en los contribuyentes es bajo, así mismo desconocen la forma en cómo se determina el pago del impuesto de sus predios como también qué características se considera para su determinación, desconocen cuál es el destino real de la recaudación del impuesto predial.

La investigación de Huamán (2020) comparte con este trabajo la variable de recaudación tributaria. Como objetivo general tuvo el encontrar correlación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma durante el año 2019. El estudio es no experimental, de corte transversal, de tipo descriptivo-correlacional y su población fue de 8,556 contribuyentes del Impuesto Predial y su muestra fue el mismo número de contribuyentes. El resultado fue que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial y las conclusiones que obtuvo fue

que la relación existente entre la prescripción y la recaudación del Impuesto Predial es una relación negativa y que el nivel de recaudación del Impuesto Predial es muy poco seguido por la población.

En la investigación de Chino (2019), es común con el presente trabajo la variable de recaudación de ingresos tributarios y la dimensión Incumplimiento de obligaciones tributarias. Su objetivo fue determinar cuál es la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Joya, en el periodo de 2016 - 2018 y fue elaborado con una metodología de un diseño No Experimental, tipo de investigación es descriptivo y explicativo. Los resultados de la investigación fueron que la municipalidad es la encargada de modificar aquellos contribuyentes que adeuden el pago del impuesto predial, sin haberse emitido una ordenanza que las regule, ya que existe una norma dentro de la Ley de Tributación Municipal, en la cual se establece las fechas de presentación de las declaraciones juradas y por ende el pago de los impuestos. Las conclusiones fueron durante los periodos 2016 – 2018, se determinó que existe un alto porcentaje de contribuyentes los cuales no cumplieron con su obligación tributaria los cuales alcanzan un promedio de 90%, por consiguiente, esto resulta una incidencia negativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Joya. Se ha identificado los factores que influyen en el incumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes son el factor cultural y el factor social.

### **Formulación del problema**

En el caso de la Municipalidad Provincial de Cutervo, los ingresos por recaudación tributaria han aumentado en los últimos años como resultado de una serie de medidas tomadas, entre las que se encuentran el fortalecimiento de la Gerencia de Administración Tributaria, la capacitación del personal y campañas para aumentar la cultura tributaria en su población

(Camacho y Silva, 2021). Además, medidas más activas como contratación de personal para el reparto de los talonarios de determinación de impuesto predial y para notificaciones, entre otras. Dados estos factores intentaremos dar respuesta a la pregunta siguiente: ¿Se relaciona la prescripción tributaria con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2023?

## **Objetivos**

Por lo antes expuesto, esta investigación tiene como objetivo general determinar si la prescripción tributaria se relaciona con la de recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023 así mismo, los objetivos específicos del estudio constan en determinar si la prescripción extintiva tiene una relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023, analizar si la inacción de determinación y cobro en la Municipalidad de Cutervo se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023, conocer si la informalidad en el área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023, determinar si la orientación tributaria tiene relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023, analizar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y su relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023 y analizar la inacción de los funcionarios y su relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023.

## **Hipótesis**

Como hipótesis principal consideramos que la prescripción tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023.

Nuestras hipótesis específicas consisten en que la prescripción extintiva de la Municipalidad Provincial de Cutervo tiene relación con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023, la inacción de determinación y cobro en la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023, la informalidad del área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023, la orientación tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023, el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023 y finalmente que la inacción de los funcionarios de la Municipalidad de Cutervo tiene relación con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023.

Considerando todo lo mencionado las preguntas que se pretenden responder en este estudio son las siguientes:

- i. ¿Se relaciona la prescripción tributaria con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023?
- ii. ¿Se relaciona la prescripción extintiva en la Municipalidad Provincial de Cutervo con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?
- iii. ¿Se relaciona la inacción de determinación y cobro en la Municipalidad Provincial de Cutervo con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?

- iv. ¿Se relaciona la informalidad en el área tributaria de la Municipalidad de Cutervo con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?
- v. ¿Se relaciona la orientación tributaria con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?
- vi. ¿Se relaciona el incumplimiento de las obligaciones tributarias con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?
- vii. ¿Se relaciona la inacción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?

## Teoría

La prescripción tributaria:

Como lo relata Hinestrosa (2006), inicialmente existían los principios establecidos por el derecho Quiritario de intangibilidad y perpetuidad del derecho, por lo que no cabía la idea de que estos derechos puedan desaparecer por no hacer uso de ellos durante un tiempo determinado, sin embargo la necesidad de la certeza sobre los derechos dio pie a la figura de la prescripción como tal, es así que Teodosio II, Emperador del Imperio romano de Oriente, en la constitución de 424, basándose en textos sobre prescripción como “extraordinaria cognitio” y “longui temporis praescriptio” establece la figura de la longui temporis praescriptio, donde sometía casi todas las acciones a una extinción por razón del desinterés del titular durante un tiempo extenso. A partir de este acto la prescripción fue tomando forma y sistematización en el derecho justiano y en civilizaciones posteriores hasta nuestros días, en donde existe esta figura en el ámbito jurídico, tributario, económico y demás.

Recaudación de los ingresos tributarios:

---

La recaudación según Gómez, G. et al (2010) apareció con las mismas creaciones de las civilizaciones y eran cobradas por los soberanos y las clases gobernantes. Oficialmente se conocen las primeras leyes sobre el pago de tributos en Egipto, China y Mesopotamia hace cinco mil años aproximadamente, y son mencionados también en la biblia, donde la recaudación de los ingresos tributarios estaba a cargo de los recaudadores de impuesto, quienes los obtenían para los gobernantes.

En el Perú Precolombino los tributos se pagaban en producción agrícola hacía el dios sol, apoyado por funcionarios, quienes llevaban el control en anotaciones hechas en cuerdas anudadas llamadas “quipos”, los cuales eran tan complicados que eran realizados por asesores fiscales llamados “quipos-camayos”.

Tal como lo describe Estela, M. et al (2021), durante el nacimiento de la república del Perú los tributos comenzaron a cobrarse en forma de contribución indígena, tributo que solo pagaban los indios y que generaban ingresos para el mantenimiento de la república, posteriormente este tributo fue siendo modificado hasta ser eliminado junto con la abolición de la esclavitud, es así que nacen otros tributos para mantener la recaudación del país y financiar los proyectos de creación de la república y atención de la población hasta llegar a todos los tributos que conocemos hoy en día.

### **Conceptos y definiciones**

Tomando en cuenta que la figura de la prescripción no está definida en el Código Tributario se entiende que se refiere a la figura definida en el Código Civil por lo que se toma la definición de dicho código (Aguayo, 2010). En el Código Civil existen dos tipos de prescripción, la adquisitiva y la extintiva, en la primera se adquiere un derecho y en la segunda desaparece una obligación de un deudor o desaparece un derecho por la desidia de su titular (Sánchez, 2020).

La prescripción tributaria es la figura que establece la inexigibilidad de la deuda tributaria por el paso del tiempo, lo que quiere decir que el acreedor no podrá exigir su pago (Pacori, 2016). La prescripción no se define como la desaparición de la deuda como tal, sino que, es una limitación al derecho de cobrar por parte del acreedor tributario y una limitación de la obligación del deudor tributario (Rodríguez y Solar, 2018). Es entonces que, la prescripción tributaria es una forma de extinción de la obligación de cumplir con el pago por parte del deudor (Giraldo, 2018). Por lo tanto, la prescripción tributaria extingue la acción más no el derecho de cobro (Arbieto y Durán, 2020).

La determinación de la obligación tributaria está a cargo del deudor tributario y de la administración tributaria y se refiere a declarar el hecho y cuantía de la obligación tributaria, en los casos en los cuales es el deudor tributario quien determina la obligación tributaria no se deja en inacción a la administración ya que no pierde facultades, sino que las delega porque aún verificará y controlará la determinación hecha por el deudor por medio de facultades como la verificación y fiscalización (Lay, 2016). La ley de tributación municipal – Decreto Legislativo N° 766 establece que las municipalidades perciben ingresos tributarios por Impuestos Municipales, contribuciones y tasas que determinen los consejos municipales, impuestos nacionales creados en favor de las municipalidades y otros contemplados en normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal, por lo que son las propias municipalidades las encargadas de recaudar los ingresos tributarios por impuestos municipales. Por lo tanto, podemos decir que la inacción de determinación y cobro se refiere a la inactividad o inobservancia de las facultades de determinación de la administración tributaria como de la facultad de recaudación de las municipalidades.

El ente encargado de la recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Cutervo es la Subgerencia de recaudación, registro y control, este ente es definido por la misma



Municipalidad mencionada en su Reglamento de Organización y funciones (ROF), como un órgano de apoyo que se encarga de dirigir, ejecutar y controlar la determinación y acciones de cobranza de la deuda tributaria de la jurisdicción de dicha municipalidad, entre sus funciones tiene elaborar Plan Operativo Institucional, supervisar el cumplimiento de metas, manejo de documentos tributarios, administrar el cobro de tributos, dar orientación tributaria, atender reclamos, entre otros. Es entonces que cuando hablamos de Informalidad en el área tributaria nos referimos al incumplimiento de sus funciones y/o desorden en el desarrollo de las mismas.

En cuanto a la orientación tributaria, la Real Academia Española muestra que se refiere a brindar información en relación a un fin o tema determinado, en este caso sobre temas tributarios y de pago de tributos.

Las obligaciones tributarias son el vínculo que existe entre el acreedor y el deudor tributario que se establece por la ley del país auspiciante y que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria a través de las obligaciones tributarias, ya sean formales (entregar comprobantes de pago, presentar declaraciones juradas, llevar libros contables y registros, etc.) o sustanciales (determinar y pagar los tributos correspondientes del contribuyente) (Ynfante, 2018). En base a lo anterior podemos afirmar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se refiere a no cumplir con las obligaciones formales y sustanciales. En lo que respecta al incumplimiento de obligaciones tributarias, es definido por Ortiz (2015) como el omitir el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le correspondan al contribuyente.

La inacción de la administración está referido al transcurso del tiempo en el cual la Administración Tributaria tiene la potestad o derecho de cobro hacía el deudor tributario más, sin embargo, por factores como negligencia, errores y otros, no se hace uso de este derecho

(Pérez, 2019). Asimismo, la inacción de los funcionarios de la municipalidad, es definida por Soria (2011) como la inacción de los sujetos para llevar a cabo su derecho de acción.

Según el diccionario de la Real Academia Española la recaudación es la gestión realizada por la entidad correspondiente a fin de obtener los recursos y cuotas de esta, tanto en el periodo voluntario como en vía ejecutiva. En el mismo diccionario se define a la recaudación tributaria como la función administrativa conducente al cobro de las deudas tributarias. Además, es definido por el Decreto Supremo N°133-EF, 2013 como la función pública cuyo objeto es procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados. De acuerdo al Código Tributario el concepto de recaudación tributaria comprende el cobro de los tributos, los intereses y las multas. Los tributos administrados por los Gobiernos locales están establecidos por la ley de tributación municipal y son el Impuesto de Alcabala, Predial, de Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los Juegos y a los Espectáculos Públicos No Deportivos. (Pacori, 2016). En cuanto al nivel de recaudación se refiere a la cantidad medible obtenida por recaudación de tributos realizados por una entidad pública con esa facultad, en este caso la Municipalidad Provincial de Cutervo. Cabe mencionar que el nivel de recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo esta evidenciado en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía mediante la Herramienta de Consulta Amigable, en donde pudimos constatar que la recaudación de la municipalidad mencionada ha ido en aumento durante los últimos años como en el 2023 que se obtuvo 6 211 500 soles y en el 2022 se obtuvo 5 612 493 soles.

El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú define a la política fiscal como el conjunto de acciones de los diferentes niveles de gobierno referidos principalmente a la administración y aplicación de instrumentos discrecionales para manejar los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público. Las municipalidades como órganos de gobierno también

diseñan y aplican su propia política fiscal, enfocada específicamente en sus funciones y sin transgredir normas de rango superior, sin embargo, en muchas ocasiones estas políticas no son lo suficientemente buenas para cubrir las necesidades de la municipalidad o simplemente no se cumplen como deberían.

El nivel de cultura tributaria según Choquecahua (2016), es la cantidad de conocimientos de los individuos de una sociedad determinada respecto al sistema tributario y sus funciones, siendo necesario que todos conozcan que el dinero de los tributos permanece en propiedad del pueblo, pero pasa a ser administrado por el Estado para devolverlos en forma de bienes y servicios públicos.

Las municipalidades están encargadas de recaudar ciertos tributos, los cuales cobran a los contribuyentes del área de influencia de la institución bajo el amparo de una ley u ordenanza y los contribuyentes están obligados a pagarlos reciban o no una contraprestación directa o indirecta. El cobro de los tributos sirve para financiar las actividades de la Administración Tributaria Local y las obras y servicios en beneficio de la población misma. Es así que contribuyen al desarrollo de la localidad, ya que se invierten en mejoramiento de servicios públicos y proyectos de mejora para la misma (Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

Municipalidad es definido por Mállap (2013) como la institución que en representación del municipio cumple la función de gobierno y administración, con la finalidad de lograr el desarrollo de su circunscripción y satisfacer las necesidades elementales de los vecinos.

Las municipalidades tienen una serie de tributos bajo su cargo y para su administración hace uso de las funciones de recaudación y fiscalización tributaria. En el primero de estos se refiere al proceso contenido desde donde el contribuyente recibe la información hasta la fecha de vencimiento del tributo, cada municipalidad brinda el formulario de pago de cada tributo.

El segundo se refiere a la función por la cual se determina el incumplimiento de los contribuyentes y se realizan acciones (inspección, investigación, control de cumplimiento, entre otras) para lograr el cobro de las obligaciones incumplidas. (Ríos, 2017).

Según Ríos (2017), los tributos específicos a cargo de las municipalidades consisten en; el Impuesto predial; que supone un porcentaje, establecido por ley, del valor calculado por medio del autoevalúo del predio, es determinado por la municipalidad correspondiente y es de periodicidad anual, Impuesto de Alcabala; que grava las transferencias de bienes inmuebles, independientemente de si esta fue a título oneroso o gratuito, su pago es requisito indispensable para la formalización del inmueble mediante escritura pública y para su inscripción en los registros públicos, Impuesto vehicular; que grava la propiedad de vehículos durante los tres primeros años de su inscripción en registros públicos y es de periodicidad anual durante ese plazo, Impuesto a las apuestas; que grava los ingresos de las entidades que realicen apuestas, es de periodicidad mensual, declarado mediante declaración jurada y se calcula en base a la diferencia de los ingresos por las apuestas menos el valor de los premios otorgados en estas, Impuesto a espectáculos públicos no deportivos; que grava el monto que se paga por presenciar o participar de espectáculos públicos no deportivos. Arbitrios; que los Arbitrios Municipales son un pago por la prestación de un servicio público por parte de las Municipalidades como lo son la limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines públicos, serenazgo y cualquier otro servicio que se le brinde al ciudadano.

El departamento de Cajamarca cuenta con 13 provincias, una de las cuales es Cutervo, provincia que limita con la provincia de Jaén, departamento de Amazonas, la provincia de Chota y el departamento de Lambayeque, es además la cuarta provincia más poblada de Cajamarca (Matta, 2013). En el Perú el ámbito de recaudación de las municipalidades está regulado por el D.L. N°776 y D.S. N°156-2004-EF y son dos las principales fuentes de ingreso

de estas; los recursos directamente recaudados, que son los que se generan por la recaudación de tributos y los recursos adquiridos por transferencia del gobierno (Barbarán y Rojas 2021).

## CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

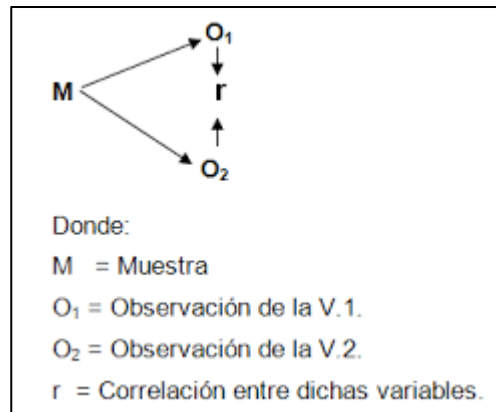
Este estudio está realizado bajo un enfoque cuantitativo dado que, según Ugalde y Balbastre (2013), un estudio cuantitativo permite deducir hallazgos de una investigación en poblaciones más grandes, es decir, permite generalizar estadísticamente los resultados. El tipo de estudio es básico o puro ya que se ajusta a la definición de Díaz (2000), que lo define como una búsqueda original realizada con el fin de encontrar nuevos conocimientos buscando conocimiento por conocimiento mismo y no tiene en cuenta alguna aplicación específica. Este estudio es transversal porque, según Benavides (2010) la principal característica de un estudio transversal es que el recojo de información se realiza en una sola medición.

El diseño de la investigación es no experimental, ya que según Kerlinger (1981), en una investigación no solamente se observan fenómenos y cómo se dan en su contexto naturalmente con el fin de ser analizados. Es de tipo descriptivo ya que se ajusta a la definición de Rodríguez (2005) que expresa que una investigación descriptiva contiene descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos.

Es, además, un estudio correlacional porque se centrará en determinar la relación entre dos variables, tal como lo explican Cancela, Cea, Galindo y Valilla (2010), los estudios correlacionales se enfocan en descubrir o aclarar si existen relaciones entre las variables más significativas de un estudio.

**Figura 1:**

*Diseño Correlacional*



Fuente: Sánchez y Reyes (2009)

### **Población y muestra**

Arias (2012), menciona que la población es un grupo de elementos motivo de investigación que comparten características comunes. Para la elaboración de esta tesis, la población fueron los 234 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

En el caso de la muestra, según Hernández (2014) es un subgrupo de la población definido con anticipación, para este estudio serán 23 trabajadores del área de tributación y el área de contabilidad y la unidad de estudio es un trabajador del área de tributación y contabilidad de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

El tipo de muestreo del presente trabajo es no experimental por conveniencia y perteneciente al grupo intencional o deliberado. El muestreo no probabilístico es definido por López (2004) como aquel en el que todas las unidades que forman parte de la población tienen posibilidad de ser tomadas como muestra, sin embargo, no es aleatorio. En cuanto al grupo intencional o deliberado, es definido por Pineda, De Alvarado y De Canales (1994) como aquel por el cual el investigador decide, de acuerdo a su percepción, la muestra bajo los objetivos y los elementos que considere correctos.

## Técnica e instrumento

La técnica de la encuesta permite recolectar datos de una forma rápida y eficaz mediante las manifestaciones de los encuestados, aunque esta no siempre muestre la realidad, además permite encontrar hallazgos sobre el individuo y, principalmente, de la población a la que pertenece (Casas et ál. ,2003).

El instrumento es el cuestionario, definido por Casas, Repullo y Donaldo (2003) como un documento en el que se recogen organizadamente los indicadores de las variables colocadas como objetivo de la encuesta. En este caso nuestro instrumento consta de 12 ítems.

La validación de un instrumento, en este caso el cuestionario, es un proceso de evaluación de las preguntas, variables y demás componentes para asegurar su confiabilidad. Una de las partes más importantes para este proceso es la validación de jueces, que son personas que apoyan en la evaluación de los ítems formulados, aunque su línea de investigación no sea necesariamente la misma que la nuestra, por lo que se les considera “jueces” y no “expertos Supo (2013). Las validaciones del instrumento utilizado son detalladas a continuación:

### Tabla 1:

#### *Validaciones del instrumento*

| <b>Validador</b>         | <b>DNI</b> | <b>Grado</b> |
|--------------------------|------------|--------------|
| Joberth Vargas Figueroa  | 43891748   | Magister     |
| Gilmer Chuquiruna Chávez | 42168515   | Magister     |
| María Rodríguez Reynoso  | 07184463   | Magister     |

Fuente: Autoría propia



## Confiabilidad

El alfa de Cronbach es una medida usada para evidenciar la confiabilidad de un instrumento, diversos autores consideran valores aceptables a los arrojados alrededor de 0.750. El Alfa de Cronbach resultante en la presente investigación mediante la herramienta de SPSS versión 26 tuvo un valor de 0.802 considerado como “Confiabilidad Excelente” según Nina y Nina (2021).

### Tabla 2:

#### *Estadísticas de fiabilidad*

| Alfa de Cronbach | Número de elementos |
|------------------|---------------------|
| 0.802            | 12                  |

Fuente: autoría propia

## Procedimiento de recolección de datos

La recolección de datos del presente estudio se hizo con el uso de encuestas, cuya aplicación fue autorizada por el Gerente Municipal de la administración del año 2023 en una carta de autorización de uso de información y las encuestas fueron aplicadas dentro de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Cutervo en formatos físicos impresos a 23 trabajadores de las áreas de tributación y contabilidad de dicha municipalidad por ser estos los más relacionados al tema. Se utilizó el análisis descriptivo, definido por Cancela, Cea, Galindo y Valilla (2010) como investigaciones con descripciones bastante precisas y cuidadosas sobre diversos fenómenos y que además proporciona datos para el desarrollo de la investigación.

## **Procedimiento de tratamiento y análisis de datos**

Peña (2002) señala que el análisis de datos busca el estudio estadístico de variables en elementos de la población con el objetivo de encontrar grupos de datos si es que existen, clasificar observaciones nuevas en grupos, relacionar variables, entre otros. Los resultados obtenidos en las encuestas fueron compilados en una base de datos, asignando valores a las respuestas resultantes y se plasmaron en gráficos de barras mediante las herramientas de Microsoft Office del sistema operativo Windows - Excel y Word para el análisis de los mismos, mientras que, el alfa de Cronbach, la normalidad y las correlaciones fueron hechas procesando la base de datos en el programa SPSS (Statistical Package for Social Sciences) versión 26, la redacción de la presente investigación fue hecha mediante el programa Word. Para determinar la normalidad del estudio se utilizó el análisis inferencial de Shapiro Wilk, ya que el cuestionario fue respondido por menos de 50 personas y el análisis de correlación se obtuvo mediante el método estadístico no paramétrico de Spearman ya que los valores no siguen una distribución normal.

## **Aspectos éticos**

Respecto a los aspectos éticos, la información recolectada se obtuvo con la autorización del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el desarrollo del presente trabajo se realizó respetando la confidencialidad de la información obtenida, tal confidencialidad es definida por Florencia (2016) como el resguardo de la información y los acuerdos que tienen los participantes para resguardar dicha información. La información se obtuvo tras la aplicación de los cuestionarios a los funcionarios encuestados, los cuales fueron seleccionados de forma equitativa, tal como lo señala Gonzáles (2002), la selección equitativa de los sujetos del estudio debe ser por razones estrictamente relacionadas a responder las

interrogantes científicas, es en ese sentido, que los sujetos escogidos son funcionarios relacionados directamente a las áreas en las que se centra esta investigación, los cuales son tributación y contabilidad. La información obtenida se usó únicamente para los fines comunicados a los mismos, no se divulgó la información obtenida para algún propósito ajeno a la presente investigación, esto para respetar el principio de beneficencia y no maleficencia, definido por Siurana, (2010) como no causar daño y prevenir tal daño en otros, además se respetará la justicia definiendo y citando las fuentes utilizadas con el uso de las normas APA (American Psychological Association) de séptima edición para garantizar la originalidad, que se refiere a la correcta citación, presentación de resultados nuevos y diferentes de otros autores (Santana, 2014).

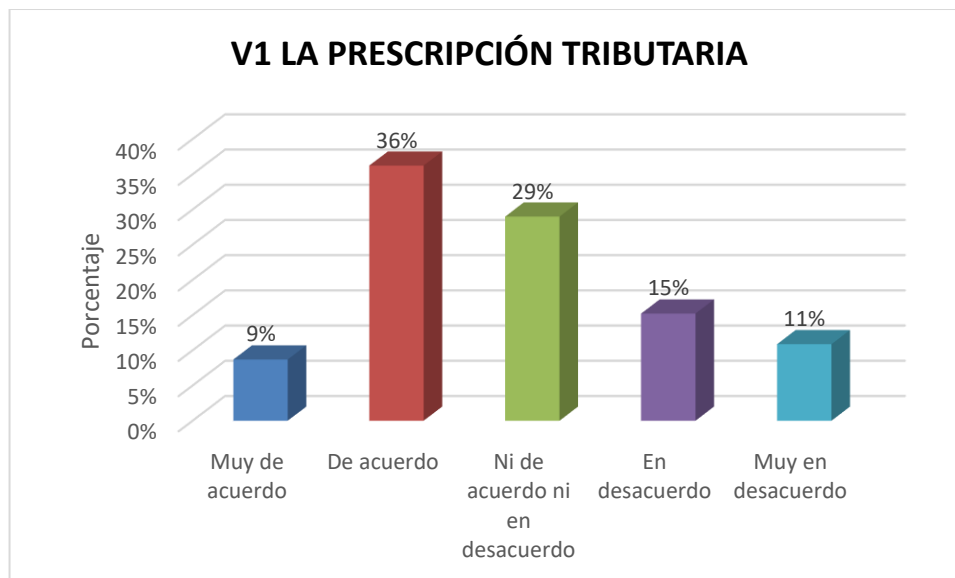
### CAPÍTULO 3. RESULTADOS

Los resultados según Baleriola (2020), es el apartado donde se muestra la información nueva que se ha obtenido en la investigación y deben presentarse de forma clara y ordenada. En el presente capítulo se mostrarán los resultados obtenidos por la aplicación de las encuestas realizadas y agrupados por cada variable y dimensión que componen el instrumento usado para el presente trabajo, así como las correlaciones planteadas.

#### Resultados por variables y dimensiones

**Figura 2:**

*Variable de la prescripción tributaria*

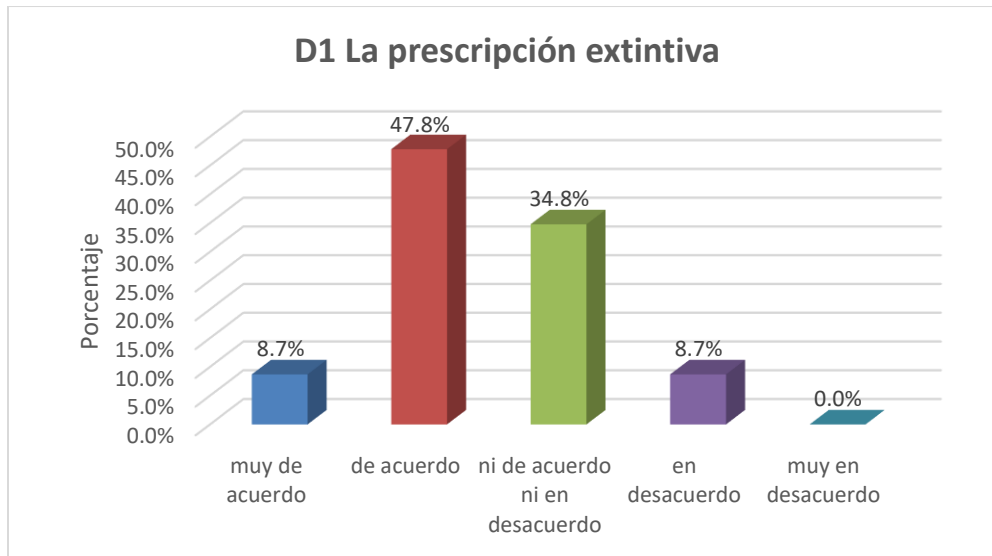


Fuente: Autoría propia

En la figura 2 observamos que el 9% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la variable 1, mientras que el 36% estuvieron de acuerdo, el 29% (40 respuestas) ni de acuerdo ni en desacuerdo, 15% en desacuerdo y 11% muy en desacuerdo.

**Figura 3:**

*Dimensión de la prescripción extintiva*

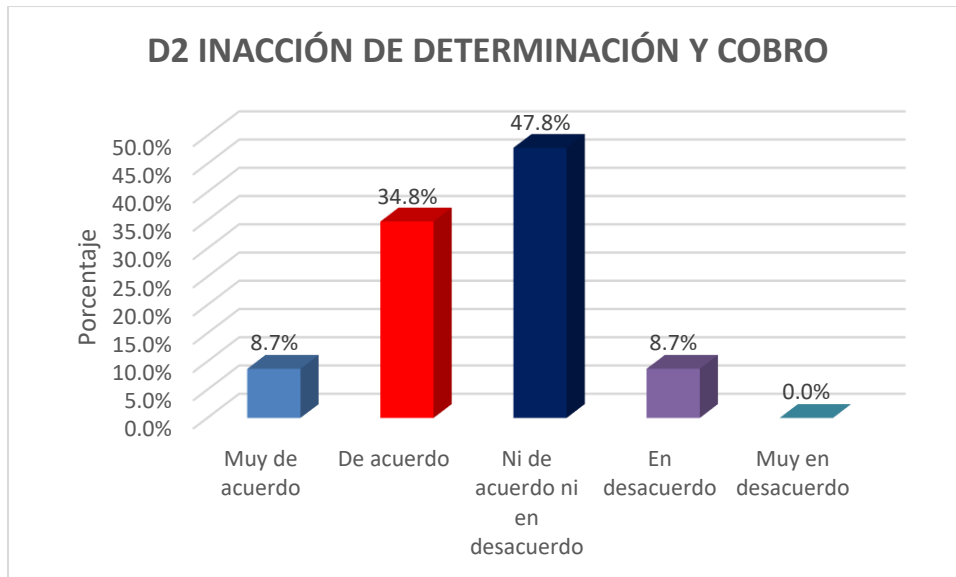


Fuente: Autoría propia

En la figura 3 se observa que la percepción de los funcionarios encuestados en las áreas de contabilidad y tributación de la Municipalidad Provincial de Cutervo respecto a la relación de la prescripción extintiva con el nivel de recaudación tributaria, según indica un 8.7%, muy de acuerdo, así mismo 47.8% de acuerdo, el 34.8% de los encuestados manifestaron ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.7% en desacuerdo y un 0.0%, muy desacuerdo.

**Figura 4:**

*Dimensión de determinación y cobro*

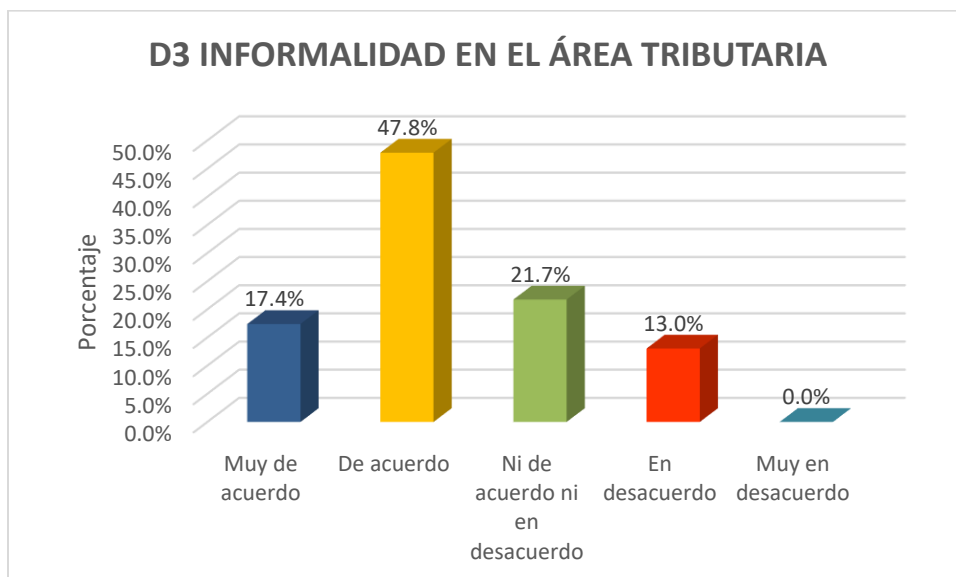


Fuente: Autoría propia

En la figura 4 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la dimensión 2, mientras que el 34.8% estuvieron de acuerdo, el 47.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 8.7% en desacuerdo y 0% muy en desacuerdo.

**Figura 5:**

*Dimensión informalidad en el área tributario*



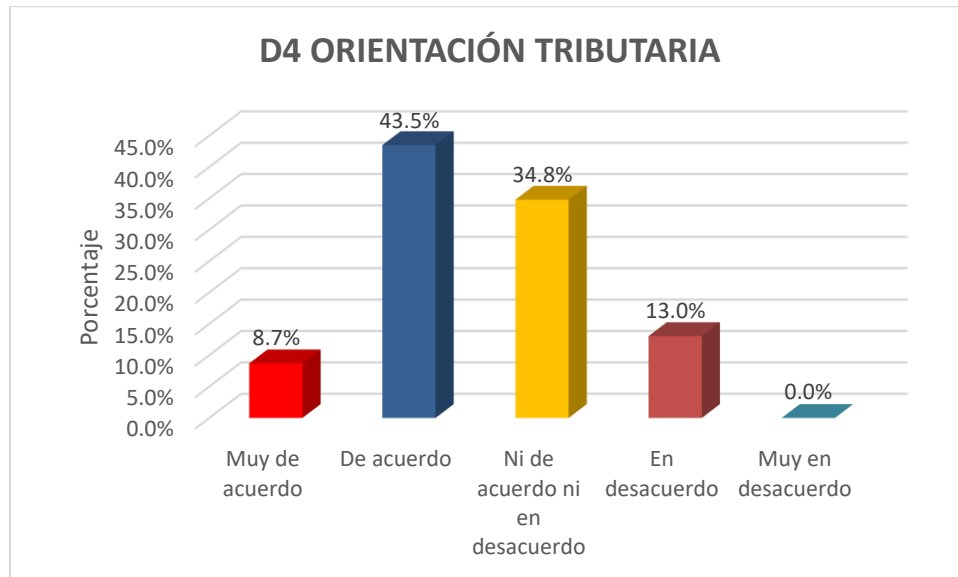
Fuente: Autoría propia

En la figura 5 observamos que el 17.4% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con

las preguntas que componen la dimensión 3, mientras que el 47.8% estuvieron de acuerdo, el 21.7% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 13.0% en desacuerdo y 0% muy en desacuerdo.

**Figura 6:**

*Dimensión orientación tributaria*

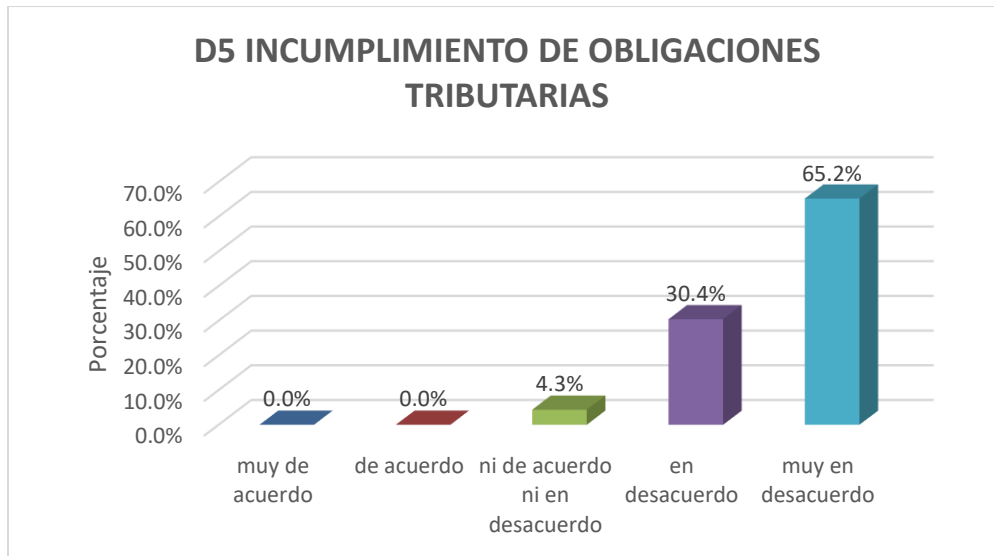


Fuente: Autoría propia

En la figura 6 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la dimensión 4, mientras que el 43.5% estuvieron de acuerdo, el 34.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 13.0% en desacuerdo y 0% muy en desacuerdo.

**Figura 7:**

*Dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias*

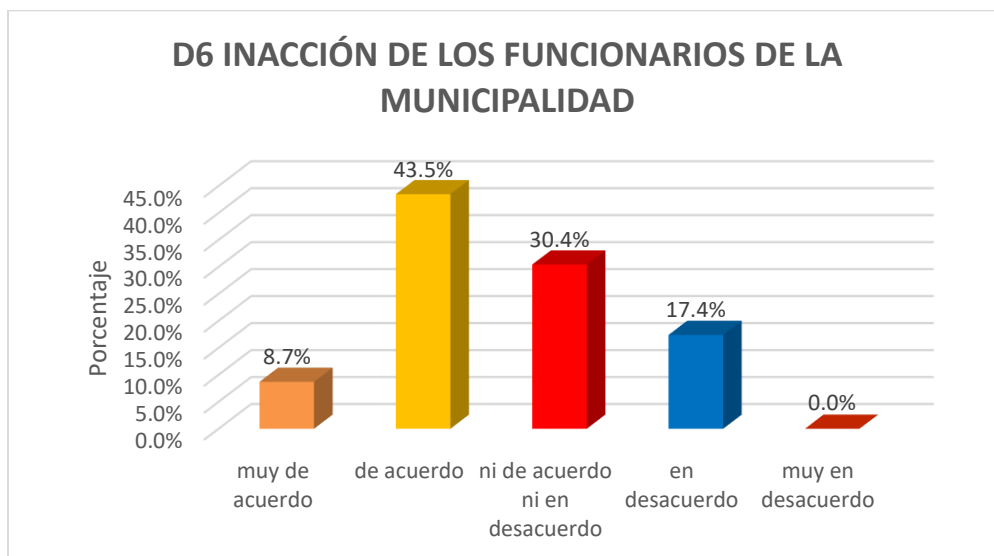


Fuente: Autoría propia

En la figura 7 observamos que el 0% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la dimensión 5, mientras que el 0% estuvieron de acuerdo, el 4.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 30.4% en desacuerdo y 65.2% muy en desacuerdo.

**Figura 8:**

*Dimensión inacción de los funcionarios de la municipalidad*



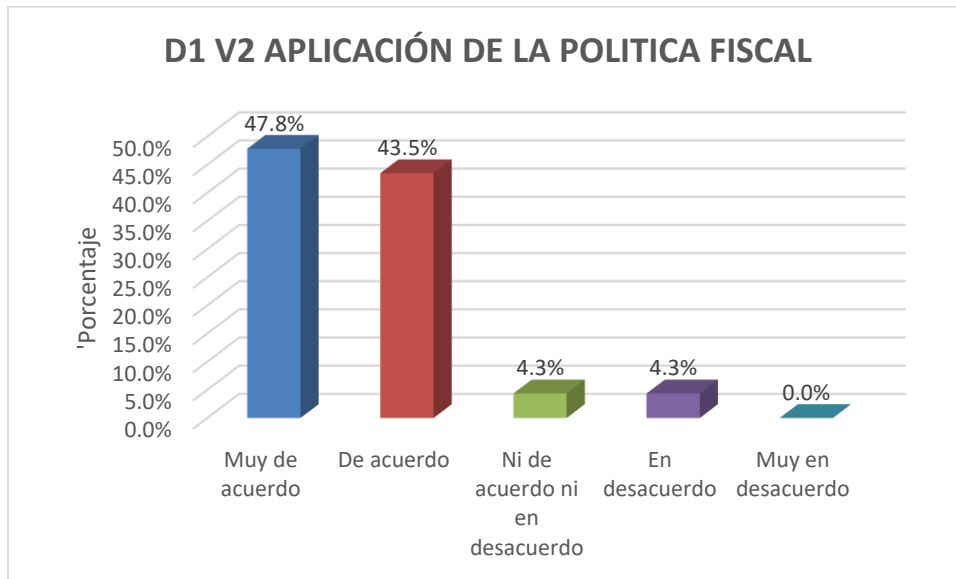
Fuente: Autoría propia



En la figura 8 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la dimensión 6, mientras que el 43.5% estuvieron de acuerdo, el 30.4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 17.4% en desacuerdo y 0.0% muy en desacuerdo.

**Figura 9:**

*Dimensión aplicación de la política fiscal*

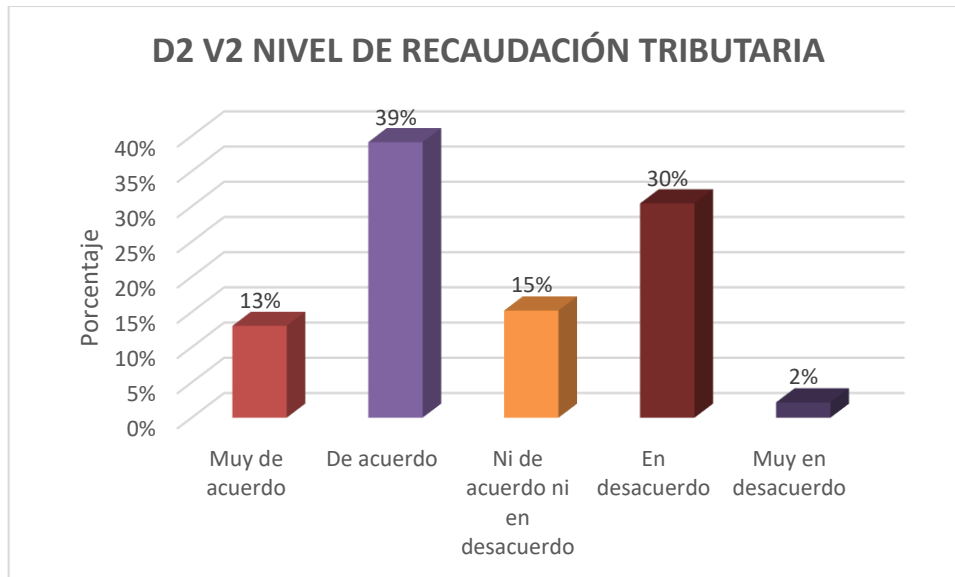


Fuente: Autoría propia

En la figura 9 observamos que el 47.8% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la dimensión 1 – variable 2, mientras que el 43.5% estuvieron de acuerdo, el 4.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4.3% en desacuerdo y 0.0% muy en desacuerdo.

**Figura 10:**

*Dimensión nivel de recaudación tributaria*

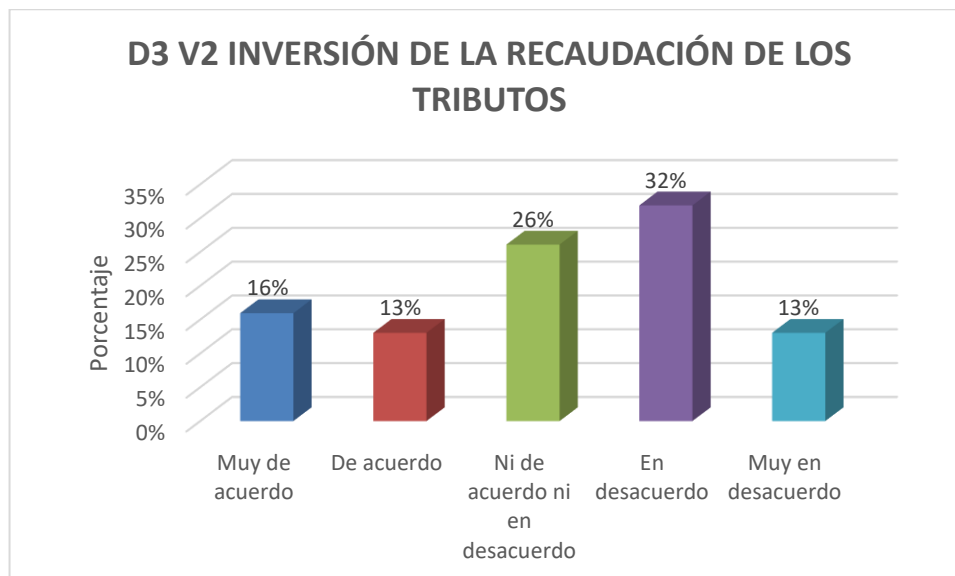


Fuente: Autoría propia

En la figura 10 se obtuvo que el 13% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la dimensión 2 – variable 2, mientras que el 39% estuvieron de acuerdo, el 16% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 30% en desacuerdo y 2% muy en desacuerdo.

**Figura 11:**

*Dimensión la inversión de la recaudación de los tributos*

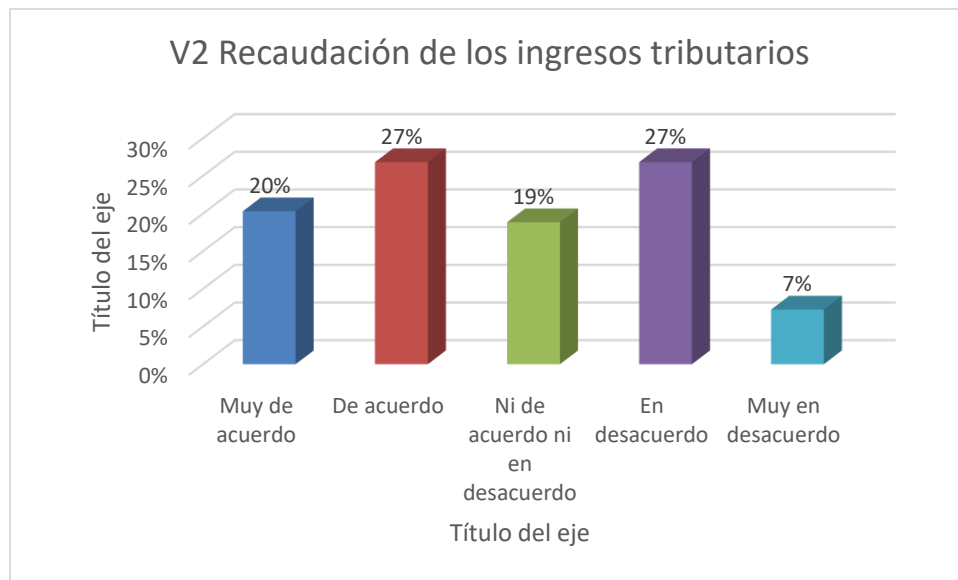


Fuente: Autoría propia

En la figura 11 se evidenció que el 16% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la dimensión 3 – variable 2, mientras que el 13% estuvieron de acuerdo, el 26% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 32% en desacuerdo y 13% muy en desacuerdo.

**Figura 12:**

*Variable 2 de recaudación de ingresos tributarios*



Fuente: Autoría propia

En la figura 12 observamos que el 20% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con las preguntas que componen la variable 2, mientras que el 27% estuvieron de acuerdo, el 19% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 27% en desacuerdo y 10% muy en desacuerdo.

### **Análisis Inferencial**

Según Flores y Flores (2021), muchos procedimientos de estadística dependen de la normalidad de los datos y la población por lo que es importante recurrir a una prueba de normalidad para determinar la normalidad o no normalidad de los datos del estudio, para esto existen diversos métodos entre los que destacan la de Shapiro Wilk y Kolmogoróv Smirnov, siendo la principal diferencia entre estos la cantidad de la muestra, para muestras menores de 50 corresponde la de Shapiro y para muestras mayores la de Kolmogoróv.

A continuación, se muestra la prueba de normalidad de la variable la prescripción tributaria, sus dimensiones y la variable recaudación de los ingresos tributarios, dado que la muestra del presente trabajo es de 23 trabajadores de las áreas de tributación y contabilidad de la Municipalidad Provincial de Cutervo, por lo que se usó la prueba de Shapiro Wilk.

**Tabla 3:**

*Prueba de normalidad de Shapiro Wilk y las puntuaciones generales de los cuestionarios*

| Variables y dimensiones                              | Shapiro-<br>Wilk |       |
|--|------------------|-------|
|  | Estadístico      | Sig.  |
| V1. La prescripción tributaria                       | 0.873            | 0.007 |
| D1. La prescripción extintiva                        | 0.862            | 0.004 |
| D2. Inacción de los funcionarios de la municipalidad | 0.862            | 0.004 |
| D3. Informalidad del área tributaria                 | 0.864            | 0.005 |
| D4. Orientación tributaria                           | 0.874            | 0.008 |
| D5. Incumplimiento de las obligaciones tributarias   | 0.665            | 0.000 |
| D6. Nivel de cultura tributaria                      | 0.871            | 0.007 |
| V2. Recaudación de los ingresos tributarios          | 0.903            | 0.030 |

Fuente: Autoría propia

Como lo indica Díaz et al., (2021), mediante la prueba de normalidad podemos obtener la significación o nivel de significancia y este debe ser interpretado con el valor referencial de 0.05 como límite, es decir, si todos los valores obtenidos en la significación son mayores a 0.05, los datos analizados tienen una distribución normal y se debe hacer un análisis paramétrico como el de Pearson, de lo contrario se usará un análisis no paramétrico como el de Spearman.

En la tabla 3 se analizó la normalidad mediante los parámetros mencionados en el párrafo anterior y se observó que la distribución de los datos no era normal ya que el nivel de significancia de los datos era menor a 0.05, por lo que se procedió a usar el método de Spearman para analizar la correlación entre las variables.

## Correlaciones

Para la interpretación de los resultados del coeficiente de correlación de Spearman se usará la escala presentada a continuación:

**Tabla 4:**

*Regla de correlación*

| <b>Rho</b>                     | <b>Grado de correlación</b> |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 0                              | Relación Nula               |
| $\pm 0.000 \dots - 0.19 \dots$ | Relación Muy Baja           |
| $\pm 0.200 - 0.39 \dots$       | Relación Baja               |
| $\pm 0.400 - 0.59 \dots$       | Relación Moderada           |
| $\pm 0.600 - 0.79 \dots$       | Relación Alta               |
| $\pm 0.800 - 0.99 \dots$       | Relación Muy Alta           |
| $\pm 1$                        | Relación Perfecta           |

Fuente: Mayorga (2022)

**Sobre la hipótesis principal: “la prescripción tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023”.**

Contrastación de hipótesis: Variable la prescripción tributaria y la variable recaudación de los ingresos tributarios

$H_0$  La prescripción no se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo en el año 2023.

$H_i$  La prescripción tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo en el año 2023.

### Regla de decisión

$P > 0.05$  = Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

$P < 0.05$  = Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 5:**

*Correlación de la variable la prescripción tributaria y la variable recaudación de los ingresos tributarios*

| Prueba          | Variables   | Concepto                    | V1     | V2     |
|-----------------|---|-----------------------------|--------|--------|
| Rho de Spearman | Variable 1: La prescripción tributaria              | Coefficiente de correlación | 1.000  | -0.729 |
|                 |   | Sig. (bilateral)            | -      | 0.000  |
|                 |   | N                           | 23     | 23     |
| Rho de Spearman | Variable 2: Recaudación de los ingresos tributarios | Coefficiente de correlación | -0.729 | 1.000  |
|                 |   | Sig. (bilateral)            | 0.000  | -      |
|                 |   | N                           | 23     | 23     |

Fuente: Autoría propia

En la tabla 5 observamos que existe un nivel de significancia de 0.000, que al ser menor a 0.05 indica que hay correlación entre las variables.

Por otro lado, el grado de relación o coeficiente de correlación de -0.729 es negativo y menor a uno indicando una relación inversa y al estar dentro de la escala de -0.600 a -0.79 se considera un grado de correlación alto.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir que: La prescripción tributaria si se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo en el año 2023, es entonces que validamos nuestra hipótesis principal según los resultados obtenidos, afirmando la existencia de la relación planteada y el valor negativo nos indica que si una de las 2 variables aumenta la otra disminuirá.

**Sobre la hipótesis específica: “la prescripción extintiva de la Municipalidad Provincial de Cutervo tiene relación con la recaudación de los ingresos tributarios en la**

## Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023”.

Contrastación de hipótesis: Dimensión de la prescripción extintiva la prescripción tributaria y la variable de recaudación de los ingresos tributarios.

$H_0$  No existe una relación entre la prescripción extintiva la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cutervo 2023.

$H_1$  Existe una relación entre la prescripción extintiva y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cutervo 2023.

### Regla de decisión

$P > 0.05$  = Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

$P < 0.05$  = Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 6:**

*Correlación de la dimensión la prescripción extintiva y variable de recaudación tributaria*

| Prueba          | Variables                                    | Concepto                   | V1:D1  | V2     |
|-----------------|--|----------------------------|--------|--------|
| Rho de Spearman | V1 Dimensión 1:<br>La prescripción extintiva | Coeficiente de correlación | 1.000  | -0,628 |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | -      | 0.001  |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |
| Rho de Spearman | Variable 2:<br>Recaudación tributaria        | Coeficiente de correlación | -0,628 | 1.000  |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | 0.001  | -      |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 6 observamos que existe un nivel de significancia o Sig. Bilateral es de 0.001, que al ser menor a 0.05 indica que hay correlación entre las dimensiones.

Además, el grado de relación o coeficiente de correlación de -0.628 es negativo y menor a uno indicando una relación inversa y al estar dentro de la escala de -0.600 -0.79 se considera un grado de correlación alto.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, podemos decir

entonces que: Existe una relación entre la prescripción extintiva y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cutervo 2023, confirmando así nuestra primera hipótesis específica.

**Sobre la hipótesis específica: “la inacción de determinación y cobro en la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023”.**

Contrastación de hipótesis: Dimensión de la inacción de determinación y cobro y la variable de recaudación tributaria.

$H_0$  La inacción de determinación y cobro no se relaciona con la recaudación tributaria.

$H_1$  La inacción de determinación y cobro se relaciona con la recaudación tributaria.

### Regla de decisión

$P > 0.05$  = Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

$P < 0.05$  = Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

### Tabla 7:

*Correlación entre la dimensión de la inacción de determinación y la variable de recaudación tributaria*

| Prueba          | Variables   | Concepto                   | V1:D2  | V2     |
|-----------------|---|----------------------------|--------|--------|
| Rho de Spearman | V1 Dimensión 2: Inacción de determinación y cobro | Coeficiente de correlación | 1.000  | -0.551 |
|                 |   | Sig. (bilateral)           | -      | 0.006  |
|                 |   | N                          | 23     | 23     |
| Rho de Spearman | Variable 2: Rrecaudación tributaria               | Coeficiente de correlación | -0.551 | 1.00   |
|                 |   | Sig. (bilateral)           | 0.006  | -      |
|                 |   | N                          | 33     | 33     |

Fuente: Elaboración propia



En la tabla 7 observamos que existe un nivel de significancia o Sig. Bilateral es de 0.006, que al ser menor a 0.05 indica que hay correlación entre las dimensiones.

Además, el grado de relación o coeficiente de correlación de -0.551 es negativo y menor a uno indicando una relación inversa y al estar dentro de la escala de -0.400 - 0.59 se considera un grado de relación moderado.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, podemos decir entonces que: la inacción de determinación y cobro se relaciona la recaudación tributaria, aceptando así nuestra hipótesis específica.

**Sobre la hipótesis específica: “la informalidad del área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023”.**

Contrastación de hipótesis: Dimensión de informalidad en el área tributaria y la variable de recaudación tributaria.

H<sub>0</sub> La informalidad en el área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo no se relaciona con la recaudación tributaria.

H<sub>i</sub> La informalidad en el área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación tributaria.

### **Regla de decisión**

$P > 0.05$  = Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

$P < 0.05$  = Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

### **Tabla 8:**

*Correlación entre la informalidad en el área tributaria y la recaudación tributaria*

---

| <b>Prueba</b> | <b>Variables</b> | <b>Concepto</b> | <b>V1:D3</b> | <b>V2</b> |
|---------------|------------------|-----------------|--------------|-----------|
|---------------|------------------|-----------------|--------------|-----------|

---

|                 |  |                            |        |        |
|-----------------|--|----------------------------|--------|--------|
| Rho de Spearman | V1 Dimensión 3: Informalidad en el área tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000  | -0.630 |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | -      | 0.001  |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |
| Rho de Spearman | Variable 2: Recaudación tributaria                 | Coeficiente de correlación | -0.630 | 1.000  |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | 0.001  | -      |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 8 observamos que existe un nivel de significancia o Sig. Bilateral es de 0.001, que al ser menor a 0.05 indica que hay correlación entre las dimensiones.

Además, el grado de relación o coeficiente de correlación de -0.630 es negativo y menor a uno indicando una relación inversa y al estar dentro de la escala de -0.600 - 0.79 se considera una correlación alto.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, podemos decir entonces que: la informalidad en el área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación tributaria, confirmando así nuestra hipótesis específica.

**Sobre la hipótesis específica: “orientación tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023”.**

Contrastación de hipótesis: Dimensión de Orientación tributaria y la variable de recaudación tributaria.

$H_0$  La orientación tributaria no se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cutervo durante el año 2023.

$H_1$  La orientación tributaria se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cutervo durante el año 2023.

**Regla de decisión**

$P > 0.05$  = Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

$P < 0.05$  = Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 9:**

*Correlación entre la dimensión de orientación tributaria y la variable de recaudación tributaria*

| Prueba          | Variables                              | Concepto                   | V1:D4  | V2     |
|-----------------|--|----------------------------|--------|--------|
| Rho de Spearman | V1 Dimensión 4: Orientación tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000  | -0.366 |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | -      | 0.086  |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |
| Rho de Spearman | Variable 2: Recaudación tributaria     | Coeficiente de correlación | -0.366 | 1.000  |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | 0.086  | -      |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |

Fuente: Elaboración propia

Podemos observar en la tabla 9 que existe un nivel de significancia de 0.08, que al ser mayor a 0.05 indica que no hay correlación entre las dimensiones.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, podemos decir entonces que: la orientación tributaria no se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cutervo durante el año 2023.

**Sobre la hipótesis específica: “el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023”.**

Contrastación de hipótesis: Dimensión de incumplimiento de obligaciones tributarias y la variable de recaudación tributaria.

$H_0$  El incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes no se relaciona con

la recaudación tributaria municipal de la Municipalidad de Cutervo.

H<sub>i</sub> El incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes se relaciona con recaudación tributaria municipal de la Municipalidad de Cutervo.

### Regla de decisión

$P > 0.05$  = Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

$P < 0.05$  = Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 10:**

*Correlación entre la dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias y la variable recaudación de los ingresos tributarios*

| Prueba          | Variables  | Concepto                   | V1:D5  | V2     |
|-----------------|--|----------------------------|--------|--------|
| Rho de Spearman | V1 Dimensión 5: Incumplimiento de obligaciones tributarias | Coeficiente de correlación | 1.000  | -0.036 |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | -      | 0.872  |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |
| Rho de Spearman | Variable 2: Recaudación tributaria                         | Coeficiente de correlación | -0.036 | 1.000  |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | 0.872  | -      |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 10 se muestra que existe un nivel de significancia de 0.872, que al ser mayor a 0.05 indica que no hay correlación entre las dimensiones.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, podemos decir entonces que: la orientación tributaria no se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Cutervo durante el año 2023, descartando así esta hipótesis específica por razones que exploraremos a lo largo del capítulo de discusión.

### Sobre la hipótesis específica “la inacción de los funcionarios de la Municipalidad de

**Cutervo tiene relación con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023”.**

Contrastación de hipótesis: Dimensión de inacción de los funcionarios de la municipalidad y la variable de recaudación tributaria.

$H_0$  No existe una relación directa y significativa entre la inacción de los funcionarios de la municipalidad y la recaudación tributaria en Municipalidad Provincial de Cutervo en el 2023.

$H_i$  Existe una relación directa y significativa entre la inacción de los funcionarios de la municipalidad y la recaudación tributaria en Municipalidad Provincial de Cutervo en el 2023.

**Regla de decisión**

$P > 0.05$  = Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

$P < 0.05$  = Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 11:**

*Correlación entre la dimensión inacción de los funcionarios de la municipalidad y la variable de recaudación tributaria*

| Prueba          | Variables  | Concepto                   | V1:D6  | V2     |
|-----------------|--|----------------------------|--------|--------|
| Rho de Spearman | V1 Dimensión 6: Inacción de los funcionarios de la municipalidad | Coeficiente de correlación | 1.000  | -0.691 |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | -      | 0.000  |
|                 |  | N                          | 33     | 33     |
| Rho de Spearman | Variable 2: Recaudación tributaria                               | Coeficiente de correlación | -0.691 | 1.000  |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | 0.000  | -      |
|                 |  | N                          | 23     | 23     |

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 11 observamos que existe un nivel de significancia o Sig. Bilateral es de 0.000, que al ser menor a 0.05 indica que hay correlación entre las dimensiones.

Además, el grado de relación o coeficiente de correlación de 0.691 es negativo y menor

a uno indicando una relación inversa y al estar dentro de la escala de  $-0.600 - 0.79$  se considera una correlación alta.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, podemos decir entonces que: existe una relación directa y significativa entre la inacción de los funcionarios de la municipalidad y la recaudación tributaria en Municipalidad Provincial de Cutervo en el 2023, confirmando así nuestra hipótesis específica.

## CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### Limitaciones

Una de las principales limitaciones para el desarrollo este trabajo fue la representatividad de la muestra ya que inicialmente pensamos incluir solo al área de tributación de la Municipalidad Provincial de Cutervo, sin embargo, constatamos físicamente que la cantidad de trabajadores de dicha área no era lo suficientemente grande como para considerarla representativa ante la cantidad total de trabajadores de la municipalidad por lo que decidimos incluir también a trabajadores de un área vinculada como es el área de contabilidad, incrementando así nuestra muestra a 23 trabajadores.

Otra limitación que se pudo encontrar fue la falta de información previa específica sobre nuestro tema de investigación, lo cual nos podía haber ayudado a comprender mucho mejor como fue la recaudación tributaria en Cutervo y otros aspectos relevantes. Además, la dificultad del acceso a la información tributaria de la municipalidad, la cual, aunque se encuentra publicada para el público en el portal de transparencia del MEF, no está publicada en la página de la municipalidad de Cutervo y no se cuenta con mayores detalles de la gestión tributaria de dicha entidad.

Una limitación que experimentamos fue la insuficiente notoriedad de la prescripción por medio de la aplicación de encuestas, hecho que habría sido mejor si hubiésemos incluido mas revisión documental, lo que no pudo ser posible por la poca información interna del municipio que es pública mas allá de las cifras públicas generales, siendo que no tuvimos acceso a información de los archivos internos de la Municipalidad Provincial de Cutervo. Es así que al haber tomado como mayor referencia el nivel de recaudación de los últimos años en la municipalidad no se pudo determinar exactamente el nivel cuantitativo del perjuicio generado por la prescripción a las arcas del estado, cosa que pudo haberse mejorado si se hubiera

considerado un criterio más apto como los importes no percibidos por causa de prescripción de deudas, pero que no fue tan posible por el mismo hecho de no tener acceso a esa información interna.

### **Interpretación comparativa**

Habiendo desarrollado el análisis estadístico de la información obtenida para el desarrollo de la presente investigación procedemos a presentar la interpretación comparativa por objetivo general y específicos, tomando en cuenta la relación con estudios similares y las teorías presentadas anteriormente.

#### **Respecto al objetivo general de determinar si la prescripción tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023:**

De acuerdo a la contrastación de hipótesis elaborada obtuvimos una correlación entre la prescripción tributaria y la recaudación de ingresos tributarios, esto tras procesar y analizar los datos obtenidos de las encuestas aplicadas, es así que con un nivel de significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de -0.729 obtuvimos un grado de correlación negativo alto, es decir, confirmamos la correlación, , asimismo el carácter negativo del valor de significancia en este correlación nos indica que la relación entre estos 2 factores es inversa, es decir que si uno de ellos aumenta el otro disminuye, es entonces que existe la correlación tal como lo planteamos en nuestra hipótesis y las personas encuestadas también lo perciben de esta forma. Esto es razonable ya que si las deudas son prescritas por el paso del tiempo ya no podrán ser cobradas y el nivel de recaudación tributaria se verá afectada, impidiendo así que se realicen obras e inversiones a favor de la población en mayor cantidad y, como se mencionó en la teoría, impidiendo que se cumpla con la finalidad de la recaudación de atender a la población y mantener a la república. En concordancia, Acaro (2022) determinó que existía una correlación



entre la prescripción tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla, esto analizando las respuestas obtenidas en las entrevistas que aplicó a 5 trabajadores relacionados con los temas de estudio como contadores, abogados de áreas de tributación de dicha municipalidad entre otros, así como la revisión documental hecha en esa institución, identificando además que la prescripción generaba incidencias en la recaudación, como la disminución del 10% en recaudación en el 2021, perjudicando así las arcas públicas y que una de las principales afectaciones venía por parte de la prescripción de las deudas del impuesto predial. En ese mismo sentido Lenes y Tagle (2021) concluyeron en su investigación que había una relación entre la recaudación y la prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Santiago en Cusco en el año 2020, tras aplicar el método de correlación de Rho de Spearman y obtener una correlación muy alta de más del 90%, con un nivel de significancia de 0.000, explicando que la prescripción tenía un impacto alto en la recaudación en dicha municipalidad, principalmente en el impuesto predial y de alcabala y explicando que se debía a falencias en las acciones de cobranza y la insuficiente capacitación del personal de la municipalidad en donde se hizo el estudio. Coincidiendo con esto, Ramírez (2020) concluyó en su investigación que la prescripción tributaria afectó a la recaudación en el Municipio de Pereira en los años 2015 y 2016, esto tras una revisión documental elaborada en dicha institución de tales periodos, dónde lograron identificar que se prescribieron deudas por 1 732 390 912 pesos colombianos, y que en el 2016 se prescribió alrededor del doble de deudas que en el 2015, principalmente debido a un cambio de administración y modificación de los trámites para prescripciones durante esos años.

### **Objetivos específicos:**

**Respecto al objetivo de determinar si la prescripción extintiva tiene una relación con el la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023:**

Abordando a la prescripción extintiva y la recaudación tributaria se ha obtenido, de acuerdo a la percepción de los encuestados, que la primera afecta directamente la recaudación que tiene la Municipalidad Provincial de Cutervo, aunque el impacto no sea tan visible ya que se ha observado que el nivel de recaudación ha aumentado en los últimos años, sin embargo aún hay deudas que prescriben por el paso del tiempo y extinguen el derecho de cobro de la administración tributaria por lo que no llegan a cobrarse. Esta correlación fue obtenida mediante la aplicación del análisis de correlación de Rho de Spearman, obteniendo una correlación de -0.628 y un nivel de significancia de 0.001.

Sin embargo, la prescripción extintiva es una figura necesaria para mantener el derecho de los contribuyentes y tener una certeza sobre las deudas exigibles, ya que como vimos en la teoría de la prescripción, esta surgió ante una necesidad histórica de brindar seguridad a los contribuyentes y tener una certeza sobre las cuentas, necesidad que a la actualidad sigue vigente.

En esa misma línea Ruíz (2019) concluyó que la prescripción tributaria no es una figura que sea utilizada para evadir las obligaciones tributarias y que debe tomarse como algo necesario para mantener la seguridad jurídica de los contribuyentes, utilizando para llegar a esto revisión documental, entrevistas y encuestas a 50 funcionarios municipales y juristas experimentados, es así que explica que si bien el acreedor tributario pierde la potestad de cobro sobre la deuda, la deuda no desaparece como tal por lo que el deudor puede pagarla si la considera necesaria, además de ello recomienda que se declare prescripción de oficio a las deudas por impuestos como los prediales, arbitrios y sanciones que se encuentren prescritas.

**En cuanto al objetivo de analizar si la inacción de determinación y cobro en la Municipalidad de Cutervo se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023:**

Refiriéndonos a la inacción de determinación y cobro y su relación con la recaudación tributaria pudimos obtener con un análisis de correlación de Spearman una significancia de 0.006 y un coeficiente de correlación de -0.551, lo que nos indicó la existencia de relación entre estos puntos, es decir que el no determinar y cobrar las deudas tributarias oportunamente hace que la recaudación se vea afectada, evitando que se pueda cumplir con el cobro del total de deudas. Coincidiendo con nosotros, la tesis de Acaro (2022) tuvo como resultado que la inacción de la Municipalidad Distrital de Castilla en cuanto a cobro de tributos afecta a la recaudación de dicha localidad, esto mediante la revisión sistemática de información de tal municipalidad y la aplicación de encuestas a su personal, con esto pudieron determinar que la falta de acción de los funcionarios para interrumpir los periodos de prescripción, como emitir resoluciones de determinación, ordenes de pago, cartas de requerimiento, entre otras resultan en que las deudas no sean pagadas, esto a su vez lleva a que la Municipalidad reduzca costos y procedimientos lo que puede generar que mas deudas sean descuidadas y se afecte a la recaudación, entrando así en un círculo vicioso. En coincidencia Chávez y López (2019), determinaron que existe relación entre la inacción de determinación y cobro (en aspectos político, económico, financiero, administrativo y legal) y la recaudación tributaria en México, aplicando en su metodología tres modelos de regresión en panel de datos mediante ecuaciones para identificar la correlación de sus aspectos con la recaudación, es así que concluyeron que un factor para que se de la baja presión tributaria en los municipios de México es la política de transferencias federales que hace que los municipios no dependan de lo recaudado por su cuenta, también es el uso político de la política fiscal a conveniencia de los postulantes políticos en elecciones y además la desactualización del sistema catastral.

Como podemos ver los resultados van en el mismo sentido y es razonable que al no lograr una captación de recursos por la falta de acción de las áreas encargadas del cobro de tributos de cada municipalidad se genera que los contribuyentes hagan sus pagos de forma

incompleta, fuera de plazo o incluso no los hagan por lo que la recaudación es menor a la que debería ser con un buen cumplimiento de obligaciones tributarias.

Incluso desde el origen de la recaudación, como vimos en las teorías antes mencionadas, existían recaudadores de impuestos que ayudaban a que los impuestos sean cobrados y también entonces estos debían realizar sus cobros oportunamente para lograr su cometido.

### **Sobre conocer si la informalidad en el área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023:**

En el presente trabajo hicimos referencia a la Informalidad en el área tributaria tomándola como la eficiencia, orden y planificación, o más bien la falta de ella, por parte del área tributaria de recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo (Sub gerencia de recaudación, registro y control) y obtuvimos que esta se relaciona con la recaudación tributaria mediante el análisis de Rho de Spearman con un nivel de significancia de 0.001 y un coeficiente de correlación de -0.630, es decir, una correlación inversa alta, esto interpretándolo como que la insuficiente eficiencia en dicha área puede percibirse como un factor que evita que la recaudación alcance los niveles deseados o significativos para la economía del Municipio, sin embargo también se mostró en la figura N° 21 que la eficiencia de dicha área se percibía como alta o apropiada, lo que indica que aunque el área cumple con sus labores oportunamente no se logra el objetivo de recaudación, esto indicando presuntamente un tamaño y alcance insuficiente de dicha área. Al igual que en la antigüedad, como vimos en las teorías de la recaudación, existen personas encargadas del control y cobro pero son insuficientes para el territorio y población.

En concordancia con lo antes mencionado, Ballesteros (2019) determinó que en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Cátac la recaudación fue baja durante el periodo

2018, esto mediante la aplicación de encuestas a 23 funcionarios de la Municipalidad, donde se determinó que es debido a la poca acción de la municipalidad, sin embargo, los contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones indicaron que la labor de la municipalidad es buena, mostrando esto (al igual que en nuestra investigación) la centralización de sus labores, asimismo el 100% de los encuestados respondió que la población estaba de acuerdo del pago de un impuesto como el predial pero que sin embargo solo el 60% de esa población cumplía con e pago, evidenciando quizá una falta de acción de los funcionarios para brindar facilidades de pago y acceso a centros de pago a esa población restante.

Por otro lado, Chávez y López (2019) obtuvieron una relación entre factores administrativos con la recaudación en México, esto mediante la aplicación de ecuaciones de regresión para el análisis cuantitativo a los datos recopilados mediante la revisión documental realizada por dichos autores, tales factores son algunos como el pobre desarrollo de instrumentos para motivar los pagos, identificar y controlar a los ciudadanos deudores, los datos censales no actualizados que imposibilitan diversificar formas de cobro, identificar evasores para aplicar sanciones o realizar campañas para fomentar el cumplimiento del pago de tributos.

Asimismo, Chino (2019) obtuvo en su investigación una relación entre factores culturales, sociales y organizativos con la recaudación de la Municipalidad Distrital de La Joya tras la revisión documental, entrevistas realizadas a los trabajadores y el procesamiento estadístico de los resultados obtenidos, es así que en lo que respecta a los aspectos organizativos se refiere a la Subgerencia de Administración Tributaria y hechos como la no implementación de fiscalización para aspectos tributarios que no permite que se identifiquen a los contribuyentes deudores y subvaluaciones en el caso del impuesto predial, además de no tener actualizados los datos de los contribuyentes ni su número, esta es una de las razones por las cuales durante el año 2016 en La Joya existe un porcentaje de incumplimiento de obligaciones tributarias del 91.70%, 90.39% en el 2017 y 89.79% en el 2018.

## **Sobre determinar si la orientación tributaria tiene relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023:**

Hablamos también de la orientación tributaria como las capacitaciones, campañas y otras actividades a la población sobre el pago de tributos y la relación de esta con la recaudación tributaria, al evaluar estadísticamente los resultados obtenidos en el cuestionario que aplicamos mediante el análisis de Rho de Spearman, obtuvimos un nivel de significancia de 0.086, que al ser mayor que 0.05 nos indica que no existe una relación, yendo esto en contra de nuestra hipótesis sobre ese punto. Por el contrario, la investigación de Ávila (2020) concluyó que el nivel de conocimiento tributario de los contribuyentes del distrito de Quilcas – Huancayo se relaciona directamente con el nivel de recaudación de tal distrito durante el periodo 2019, este resultado fue obtenido tras el procesamiento de datos logrados mediante la aplicación de encuestas a 155 contribuyentes y aplicando las pruebas de Chi cuadrado de Pearson, obteniendo un 95% de confianza y un nivel de significancia de 0.05, confirmando la relación. Tras un análisis realizado por el autor obtuvo también que los contribuyentes tenían un bajo conocimiento tributario como el por qué se paga y el para que se paga ya que no tienen interés en ello y eso genera un impacto en los recursos obtenidos por impuestos. Asimismo la investigación de Huamán (2020) determinó una relación significativa entre la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial con un Rho de Spearman de 0.529 tras aplicar encuestas a 93 contribuyentes, es así también que concluye que la mayoría de la población de la provincia de Casma tiene un bajo nivel de cultura tributaria y esta se relaciona con la insuficiente recaudación tributaria de tal provincia. En concordancia con lo mencionado, Chino (2019) obtuvo en su investigación una relación entre factores culturales, sociales y organizativos con la recaudación de la Municipalidad Distrital de La Joya y para el factor cultural y social se basó en encuestas aplicadas a 137 contribuyentes, es así que determinó que la falta de cultura tributaria y conocimientos tributarios son causas del incumplimiento

tributario, además también se mostro que un porcentaje alto de los contribuyentes no tenían confianza en la municipalidad ya que no perciben tangiblemente los beneficios en bienes y servicios que les traía pagar impuestos y que el 60% no consideraba la atención de los funcionarios como eficientes. En sintonía con lo anterior Rojas y Barbarán (2021), en la revisión sistemática realizada tras el análisis de información recopilada concluyeron que factores de orientación tributaria hacia los contribuyentes afectaba negativamente a la recaudación ya que en las municipalidades del Perú existía generalmente poca difusión a los contribuyentes sobre la finalidad de la recaudación de las municipalidades, además de existir una baja cultura tributaria entre la población lo que requiere el fomento de mejores hábitos tributarios por parte de las autoridades mediante políticas y sanciones orientadas incentivar y concientizar sobre el pago de tributos.

Podemos evidenciar entonces que tenemos una discrepancia entre resultados propios y de otros autores referidos al mismo punto, siendo que nosotros partimos sobre el pensamiento lógico de que si la población tiene un conocimiento insuficiente sobre los tributos que debe pagar, los plazos en los que los debe hacer, en lo que esos tributos se invierten y otras cuestiones relacionadas esto haría que no cumplieren con el pago de estos tributos y por consecuencia afectara la recaudación tributaria, sin embargo la apreciación de nuestros encuestados no fue en esa línea, presumiblemente porque no consideran que eso cause un impacto significativo en la recaudación, además de que la Municipalidad Provincial de Cutervo si realiza campañas de difusión de temas tributarios a los contribuyentes, además que al ser los encuestados parte del personal responsable un juicio contrario podría ser como una aceptación de omisión de funciones. Por otro lado también se constató que la recaudación en los últimos años ha aumentado en la Municipalidad Provincial de Cutervo.

**Respecto al objetivo específico de analizar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y su relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023:**

En cuanto al incumplimiento de obligaciones tributarias, refiriéndonos al interés y preocupación de los contribuyentes sobre el pago de sus tributos y si este tiene una relación con la recaudación tributaria obtuvimos que no existe relación con la recaudación tributaria tras realizar el análisis de Rho de Spearman y obtener un nivel de significancia de 0.872 (mayor a 0.05), nuevamente yendo en contra de nuestra hipótesis sobre este punto, a pesar de que nuestros encuestados consideran que los contribuyentes muestran poco interés en el pago de sus tributos no encontramos una relación con la recaudación, esto podría explicarse porque a pesar del poco interés de la población hemos visto un incremento en la recaudación de la Municipalidad durante el 2023 en comparación al periodo anterior. Por el contrario, Rojas y Barbarán (2021) tras realizar una revisión sistemática y analizar la información recopilada pudieron evidenciar que existen diversos factores que generan incumplimiento de obligaciones tributarias y que estas a su vez tienen un impacto negativo sobre la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú, aquí mencionando que existe una opinión negativa de los contribuyentes y confusa sobre el uso del dinero recaudado. Asimismo, Chino (2019) si obtuvo una relación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación en la Municipalidad Distrital de la Joya, basándose en los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas a 137 contribuyentes, ya que el porcentaje de incumplimiento fue alto y los importes no recibidos aumentaron durante los años de su estudio, mostrando que el 62% de los encuestados tiene conocimiento limitado sobre el impuesto predial y el 93% afirmaban no recibir información al respecto por parte de la municipalidad, además el 70% no pagaba y declaraba puntualmente sus impuestos, esto llevó a que se dejara de percibir 3 876 512 soles durante el 2016, 4 105 037 en 2017 y 4 300 140 soles en el 2018. Asimismo, Huamán (2020)



determinó, en base a las encuestas aplicadas a 93 contribuyentes que el nivel de recaudación en la Municipalidad Provincial de Casma es bajo debido al incumplimiento de obligaciones de los contribuyentes, agregando estos podrían deberse a hechos como la evasión, todo esto respaldado en que el 76% de los encuestados opinaban que el nivel de recaudación era muy poco, 18% regular, 3% nada y 2% bastante.

### **Respecto a analizar la inacción de los funcionarios y su relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023.**

Finalmente hablamos sobre la inacción de los funcionarios de la municipalidad en referencia a la negligencia, deficiencia en control y fiscalización por parte de tales funcionarios y su relación con la recaudación tributaria y obtuvimos que si existe una relación entre ellos, basándonos en las respuestas obtenidas en el cuestionario aplicado y aplicando el análisis de Rho de Spearman, en el que obtuvimos un nivel de significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de -0.691, confirmando así la existencia de una correlación inversa. Lo que tiene sentido porque si la planificación, control y fiscalización no es apropiada los procesos administrativos no se llevarán de forma adecuada y esto perjudicará a la recaudación que se pueda obtener. En el mismo sentido Rojas y Barbarán (2021) encontraron en su revisión sistemática coincidencias en la información revisada que apuntaba a que la acción insuficiente de los funcionarios de las municipalidades perjudicaba a los niveles de recaudación tributaria de las municipalidades del Perú, mencionando además que es afectada por la inadecuada gestión que se realiza por funcionarios que no están debidamente capacitados y la falta de gestión y políticas para asegurar el cobro de las deudas tributarias de los contribuyentes, además no existen mecanismos efectivos para controlar la economía informal, la evasión y la morosidad. En concordancia, Chino (2019) obtuvo que la insuficiencia de la municipalidad en acciones para hacer efectivos los cobros y correctas determinaciones de deuda es uno de los factores que terminan por afectar directamente a la recaudación tributaria, agregando además

que en la Municipalidad Distrital de la Joya es necesario que se implementen procesos de fiscalización tributaria que garanticen que se cumpla con las funciones encargadas para la recaudación de las deudas y la precisa determinación de las mismas, así como es necesario la actualización del plano catastral para el caso de la determinación del impuesto predial y así garantizar que registrar con precisión las características de los predios.

Como lo vimos en las teorías, siempre hubo “funcionarios” encargados de recaudar los tributos en las diferentes civilizaciones y la inacción de ellos probablemente también afectaba las recaudaciones de entonces, en ese sentido la realidad sigue siendo similar al pasado.

### **Implicancias**

La implicancia teórica de la presente investigación radica en que esta contribuirá en la generación de conocimiento adicional para las bases teóricas existentes respecto a los temas tratados de prescripción y recaudación tributaria además de informalidad, política fiscal y demás, misma que será de ayuda para el desarrollo de futuras investigaciones relacionadas con estos temas. En cuanto a las implicancias prácticas de la presente investigación tenemos que esta servirá para que la Municipalidad Provincial de Cutervo pueda implementar medidas para mejorar la situación de la recaudación tributaria respecto a la prescripción tributaria y como esta afecta a la recaudación tributaria de la municipalidad. Por otro lado, en cuanto a la implicancia metodológica de este trabajo, se realizó siguiendo la metodología de una investigación de tipo básica, con un alcance correlacional, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y transversal. Además se recolectó datos para el desarrollo mediante la aplicación del instrumento de cuestionario, del cual se analizaron los datos obtenidos para obtener las correlaciones planteadas y confirmar o negar nuestras hipótesis

## Conclusiones

La prescripción tributaria se relaciona inversamente con a la recaudación tributaria, por lo que se aprueba la hipótesis general planteada. En la Municipalidad Provincial de Cutervo la prescripción ha afectado a la recaudación dado que hay deudas que no han sido cobradas en su momento y que no se han tomado acciones lo suficientemente activas durante el transcurso del tiempo durante el cual era exigible, más que difusión de información, reparto de determinaciones de deudas como el del impuesto predial del último periodo y descuentos ocasionales, para poder hacer efectivo el cobro de las deudas anteriores al del periodo último.

Determinamos que la prescripción extintiva se relaciona con la recaudación tributaria, la prescripción tributaria es una figura extintiva en el Perú, es decir que supone la eliminación del derecho del acreedor de exigir el cobro sobre la deuda mas no de la deuda en sí por lo que tras la prescripción de la deuda el deudor aún podría hacer el pago si lo desea, sin embargo a pesar de que la prescripción extintiva de deudas afecta a la recaudación es necesaria para brindar seguridad al contribuyente y tener una certeza sobre las deudas exigibles y así llevar un control más fehaciente del monto exigible por parte de la administración.

Constatamos que existe una relación entre la inacción de determinación y cobro y la recaudación tributaria, ya que la insuficiencia en las actividades de determinación y cobro en acciones como emisiones de cartas de requerimiento, órdenes de pago, resoluciones de determinación, entre otras, que podrían interrumpir los periodos de prescripción evita que ciertas deudas puedan ser cobradas y dan pase a que puedan prescribir en un futuro por la falta de interés de la administración en su cobro y esto indiscutiblemente impactará a la recaudación tributaria.

La informalidad en el área tributaria representado como la falta de eficiencia, orden y planificación en el área de Sub gerencia de recaudación, registro y control se relaciona con la recaudación tributaria, a pesar de que la Sub Gerencia realiza actividades y estas son percibidas como eficientes no son suficientes para generar mejoras significativas en la recaudación ya que su alcance es limitado y siendo la provincia de Cutervo generalmente rural

La orientación tributaria materializada con las capacitaciones, campañas y otras actividades a la población sobre el pago de tributos no tiene una mayor relación con la recaudación tributaria en Cutervo, a pesar de que suene extraño puede explicarse por el hecho de que las actividades de orientación se han mantenido constantes a lo largo del tiempo y generalmente en los lugares más céntricos de Cutervo y aun así la Recaudación ha aumentado en los últimos años, sin embargo consideramos que la orientación no llega a la mayoría de contribuyentes dada la naturaleza rural de la Provincia por lo que y se necesita descentralizar actividades y poner mayor énfasis en la población rural.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes no se relaciona con la recaudación tributaria en Cutervo, esto referido mayormente a que el comportamiento (aumento o disminución del incumplimiento) no tiene una relación que hayamos podido identificar con el comportamiento de la recaudación ya que el aumento de la recaudación está más basado en el crecimiento de la población que en el mayor porcentaje de cumplimiento. Además, existe poco interés de la población de Cutervo respecto al pago de tributos, sin embargo, la recaudación ha aumentado en los últimos años por lo que si el interés aumentara esta recaudación podría ser mucho más alta que la obtenida actualmente.

Concluimos que la inacción de los funcionarios de la municipalidad referido a la negligencia y deficiencia en control y fiscalización se relaciona inversamente con la recaudación tributaria, a pesar de que se realizan actividades y labores que buscan asegurar el

cobro existen factores administrativos, legales y jurídicos que no facilitan que esto se dé, además de que las acciones actuales son insuficientes.

### **Recomendaciones**

1. Se recomienda a los trabajadores del área de tributación y contabilidad capacitarse sobre la prescripción tributaria y el cómputo de los plazos de esta para evitar que algunas cuentas queden sin cobrar por ese motivo. Por ello, también se recomienda al Gerente de Tributación implementar medidas administrativas para evitar que deudas obtengan el derecho de prescripción por la desidia de la administración, como se menciona en el Código Tributario: Interrupciones y pausas por períodos prescriptorios.

2. En la Municipalidad Provincial de Cutervo en la medida que la Gerencia de la Administración tributaria logre implementar estrategias de fiscalización que logren mostrar el incumplimiento de obligaciones tributarias a favor de la municipalidad, lo que se recomienda es que el Gerente del área de tributación lidere el desarrollo en su área de un catastro inmobiliario, también actualizar las áreas de zonificación urbana según lo que establece la Ley N° 28294, Ley General del Sistema de Catastro y su Reglamento, lo que permitirá determinar a todos los potenciales contribuyentes para que puedan cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

3. Se recomienda promover en la Municipalidad Provincial de Cutervo, al Gerente de Administración Tributaria la implementación de programas de educación tributaria, realizar publicidad en los medios de comunicación locales y promover la cultura tributaria adecuada para aumentarla en la población.

4. Se recomienda al Gerente de Administración Tributaria crear e implementar unas políticas de recaudación tributaria que contenga un programa de capacitación tributaria y

divulgación de temas tributarios a los ciudadanos locales con el fin de disminuir la cantidad de infracciones tributarias mediante la orientación tributaria.

5. Se recomienda al Gerente de Administración Tributaria hacer charlas a su personal sobre actualización de normas tributarias y coordinación de operaciones, así como invertir en capacitaciones al personal con el fin de mejorar su desempeño, ya que esto beneficiaría al desarrollo profesional de los trabajadores y a la población en un trabajo del municipio más eficiente.

6. Al Sr. Alcalde la de Municipalidad Provincial de Cutervo en coordinación con el Gerente del área de Administración Tributaria tomar las medidas necesarias para la efectiva implementación de los trámites administrativos tributarios iniciados de oficio, trámite derivado de la decisión de las autoridades de fiscalizar y examinar la autodeterminación o declaración jurada de tributos y así demostrar una sólida política fiscal municipal en materia de recaudación tributaria y eliminar la percepción sobre la existencia de inacción de los funcionarios de la municipalidad e informalidad del área tributaria.

## REFERENCIAS

- Acaro Chanduvi, R. H. (2022). *La prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su incidencia en la recaudación 2021*. Universidad Cesar Vallejo.
- Aguayo, J. M. (2010). Algunas Consideraciones en Torno a la Renuncia a la Prescripción en Materia Tributaria. *Derecho y sociedad*, 257-265.  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13306>
- Arbieto, H. M., & Durán, L. A. (2020). La prescripción de la acción de la Administración Tributaria para exigir el cobro de la deuda tributaria: ¿Es inconstitucional el Decreto Legislativo 1421? *Themis Revista de derecho*, 131.  
<https://vlex.com.pe/vid/prescripcion-accion-administracion-tributaria-847736991>
- Ávila, N. K. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Quilcas- Huancayo, 2019* (Tesis de titulación, Universidad Continental) Repositorio Institucional Continental.  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Avila\\_Arevalo\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV_FCE_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf)
- Ballesteros, K. J. (2019). La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú (Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote). Repositorio institucional ULADECH.  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10181/TRIBUTACION\\_FISCALIZACION\\_BALLESTEROS\\_SANTUR\\_KARINA\\_DE\\_JESUS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10181/TRIBUTACION_FISCALIZACION_BALLESTEROS_SANTUR_KARINA_DE_JESUS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barbarán, H. P. y Rojas F. M. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 3.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067/1459>

- Benavides, E. (2010). Estudio de encuestas. Academia Accelerating the World's Research, 2015. [https://www.academia.edu/11394153/Estudio\\_De\\_Encuestas](https://www.academia.edu/11394153/Estudio_De_Encuestas)
- Camacho, J., y Silva, S. (2021). *Nivel de cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial por la Municipalidad de Cutervo, 2017-2018*. (Tesis de titulación, Universidad Señor de Sipán). Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8079>
- Cancela, R. C., Cea, N., Galindo, G. y Valilla, S. (2010). *Metodología de la Investigación Educativa: Investigación Ex Post Facto* (Investigación Ex Post Facto, Universidad Autónoma de Madrid). Repositorio Institucional UAM. <http://files.investigacion-educativa9.webnode.es/200000028-28c3a29c05/Estudios%20comparativos%20casuales%20o%20ex%20post%20facto.pdf>
- Casas, J., Repullo, R. y Donaldo, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. *Revista del Departamento de Planificación y Economía de la Salud*, 527. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-encuesta-como-tecnica-investigacion--13047738>
- Chávez Maza, L. M. y López Toache, V. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México. *Revista iberoamericana de estudios municipales*. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0719-17902019000100089&lng=en&nrm=iso&tlng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-17902019000100089&lng=en&nrm=iso&tlng=en)
- Chino, K. M. (2019). *El incumplimiento de la obligación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales caso: Municipalidad Distrital de la Joya, periodos 2016 – 2018*. (Tesis de titulación, Universidad Nacional De San Agustín de Arequipa) Repositorio institucional UNSA.



<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/9393/COchqkm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Choquechua, S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPES en comercio comercial Gamarra, período 2015* (Tesis de titulación, Universidad Nacional del Callao). Repositorio institucional UNAC. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1564>

Decreto Legislativo N° 776. Ley de tributación municipal. 01 de enero de 1994 (Perú).

Díaz, E. (2000). Investigación Básica, Tecnológica y Sociedad Kuhn y Foucault. FADU. edu. <http://www.fadu.edu.uy/estetica-diseno-i/files/2015/03/Esther-D%C3%ADaz-Kuhn-y-Foucault.pdf>

Dirección General de Presupuesto Público (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades* (Archivo PDF). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)

Estela, M., Vera, E. y Zapata, A. (14 de julio de 2021). *Historia y prospectiva de la economía y la tributación en el Perú*. Conversatorio virtual de la Sunat por el bicentenario de la independencia del Perú. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104489/SUNAT%20Historia%20y%20Prospectiva\\_compressed.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104489/SUNAT%20Historia%20y%20Prospectiva_compressed.pdf.pdf)

Fidias, A. (2012). *El proyecto de investigación introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>

- Florencia, M. (2016). Controversias éticas en torno a la privacidad, la confidencialidad y el anonimato en investigación social. *Revista de Bioética y Derecho*, 8. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1886-58872016000200002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872016000200002)
- Flores, C. y Flores, K. (2021). Pruebas para comprobar la normalidad de datos en procesos productivos: andersondarling, ryan-joiner, Shapiro-Wilk y Kolmogórov-Smirnov. *Societas Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/341/3412237018/3412237018.pdf>
- Garzón, J. A. (2020). *Término de prescripción de la acción de cobro en los países de la comunidad andina de naciones (Perú, Ecuador, Chile, Bolivia y Colombia)* (Tesis de titulación, Universidad Santo Tomás). Repositorio Institucional USTA. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/21633>
- Gerencia de Planificación y presupuesto de Cutervo (mayo de 2022). *Reglamento de organización y funciones ROF – 2019, Actualización 2022*. [https://municutervo.gob.pe/media/files/documentos-gestion/reglamento\\_de\\_organizacion\\_y\\_funciones\\_rof.pdf](https://municutervo.gob.pe/media/files/documentos-gestion/reglamento_de_organizacion_y_funciones_rof.pdf)
- Giraldo, Y. L. (2018). *La Responsabilidad de los Administradores frente a las Deudas Tributarias* (Tesis de fin de grado, Universidad Miguel Hernández). Repositorio Institucional UMH. <http://193.147.134.18/bitstream/11000/7069/1/TFG%20Giraldo%20Jim%C3%A9nez%20Yaneth%20Luc%C3%ADa.pdf>
- Gómez Velázquez, G. J., Amézquita Iregoyen, A., Hernández Tapia, J. A., Ramírez Navarro, M. F., Cortés Delgado, J. M., Delgado Muñoz, E., y Márquez Hernández, M. L. (2010). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación*. [http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros\\_internet/55798.pdf](http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55798.pdf)

Gonzáles, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista Iberoamericana de educación*. 17. <https://www.redalyc.org/pdf/800/80002905.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill Education. [https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

[Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)Florencia,

M. (2016). Controversias éticas en torno a la privacidad, la confidencialidad y el anonimato en investigación social. *Revista de Bioética y Derecho*, 8. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1886-58872016000200002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872016000200002)

Hinestrosa, F. (2006). *La prescripción extintiva*. Universidad Externado de Colombia.

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YVGMEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YVGMEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=prescripci%C3%B3n+&ots=dG-)  
[&dq=prescripci%C3%B3n+&ots=dG-](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YVGMEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=prescripci%C3%B3n+&ots=dG-)

[dCOlozv&sig=atDo\\_c4wn98gFzCd45HRAMeU78s#v=onepage&q=prescripci%C3%B3n&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YVGMEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=prescripci%C3%B3n+&ots=dG-dCOlozv&sig=atDo_c4wn98gFzCd45HRAMeU78s#v=onepage&q=prescripci%C3%B3n&f=false)

Huamán, H. V. (2020). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019* (Tesis de maestría, Universidad Cesar

Vallejo) Repositorio Institucional UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41306/Huam%c3%a1n\\_](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41306/Huam%c3%a1n_CHV.pdf?sequence=1&isAllowed=y)  
[CHV.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41306/Huam%c3%a1n_CHV.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Kerlinger, F. (1981). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. Interamericana.

[https://books.google.co.ve/books/about/Enfoque\\_conceptual\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n.html?id=qa4nNAAACAAJ](https://books.google.co.ve/books/about/Enfoque_conceptual_de_la_investigaci%C3%B3n.html?id=qa4nNAAACAAJ)

Lay, J. (17 de noviembre de 2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas

públicas y privadas. *Lex.* [https://biblat.unam.mx/es/revista/lex-  
lima/articulo/determinacion-de-la-obligacion-tributaria-el-problema-de-la-  
transversalidad-de-la-determinacion-de-la-obligacion-en-las-relaciones-juridicas-  
publicas-y-privadas](https://biblat.unam.mx/es/revista/lex-lima/articulo/determinacion-de-la-obligacion-tributaria-el-problema-de-la-transversalidad-de-la-determinacion-de-la-obligacion-en-las-relaciones-juridicas-publicas-y-privadas)

Lenes, M., Tagle, M. (2021) *La gestión tributaria y la prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco – Periodo 2020* (Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo).  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76042/Lenes\\_CM-  
Tagle\\_GK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76042/Lenes_CM-Tagle_GK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

López, P. (2004). Población, muestra y muestreo. *Revista Punto Cero*, 173.  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815027620040001000  
12](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S181502762004000100012)

Matta, S. (2013). *Cutervo: 103 años de vida provincial* (Archivo PDF).  
[https://portal.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/noticias/documentos/Cutervo.  
pdf](https://portal.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/noticias/documentos/Cutervo.pdf)

Mállap Rivera, J. (2013). *Comentarios al régimen normativo municipal*. *Gaceta Jurídica*.  
[https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/resource\\_apc/PubOnlinePdf/06032015/04%2  
0COMENTARIOS%20AL%20REGIMEN%20NORMATIVO%20MUNICIPAL.pdf](https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/resource_apc/PubOnlinePdf/06032015/04%20COMENTARIOS%20AL%20REGIMEN%20NORMATIVO%20MUNICIPAL.pdf)

Martínez Rebollar, A., Campos Francisco W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica [en línea]*.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=61941556004>

Mayorga, L. A. (2022). *Manual de Metodología de la Investigación*. Cusco: Yachay.

Nina-Cuchillo, J., & Nina Cuchillo, E. E. (2021). Análisis de Confiabilidad: Cálculo del Coeficiente Alfa de Cronbach usando el software SPSS. ACADEMIA accelerating the worlds research.  
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/67404272/NINA\\_CUCHILLO\\_CONFIABILIDAD\\_CRONBACH\\_SPSS-libre.pdf?1621761839=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DANALISIS\\_DE\\_CONFIABILIDAD\\_CALCULO\\_DEL\\_CO.pdf&Expires=1699657958&Signature=PAU\\_syQZRCYw4VCfMPkNspG7uyarf9ePLjCaLGBhqLaRdzLpsZUtDzlQVV5BrROVR9nnG6qkKhULTYYv9gmuUCd~WDqxDRFtbeH7IIPme01AAv1WLV6SMxCFgljLawgxGQrhoFxXTZiLJryUyFyS4faJN-Hw1Z~m8W68wMgzyAcpnQD-Iie0RIUa1mzdPD0NPatXAIjdrJ4-1b9LpMLFZ2rVTd-kDvo1kN8N-veCe8P2ywdKx3HxqM4WR0QwA~nyp1SWnbIs~znWaDfKSqbK6IdkdrIjOhhhW6QMIqXB9z~LVRVsc3x424clM~VEoMpsYdthKLHy-Id0Av~21soDjA\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/67404272/NINA_CUCHILLO_CONFIABILIDAD_CRONBACH_SPSS-libre.pdf?1621761839=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DANALISIS_DE_CONFIABILIDAD_CALCULO_DEL_CO.pdf&Expires=1699657958&Signature=PAU_syQZRCYw4VCfMPkNspG7uyarf9ePLjCaLGBhqLaRdzLpsZUtDzlQVV5BrROVR9nnG6qkKhULTYYv9gmuUCd~WDqxDRFtbeH7IIPme01AAv1WLV6SMxCFgljLawgxGQrhoFxXTZiLJryUyFyS4faJN-Hw1Z~m8W68wMgzyAcpnQD-Iie0RIUa1mzdPD0NPatXAIjdrJ4-1b9LpMLFZ2rVTd-kDvo1kN8N-veCe8P2ywdKx3HxqM4WR0QwA~nyp1SWnbIs~znWaDfKSqbK6IdkdrIjOhhhW6QMIqXB9z~LVRVsc3x424clM~VEoMpsYdthKLHy-Id0Av~21soDjA__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)

Ortiz, N. M. (2015). *Factores que determinan el incumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en empresas de servicios de hotelería en el distrito de Cajamarca* (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca). Repositorio Institucional UNC. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1459>

Pacori, H. E. (2013). *La prescripción y su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios en los gobiernos locales de la región de puno periodo* (Tesis de magíster, Universidad Nacional del Altiplano). Repositorio Institucional UNAP. <http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6299/EPG825-00825-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peña, D. (2002). Análisis de datos multivariantes. *ResearchGate*. 67.

[https://www.researchgate.net/publication/40944325\\_Analisis\\_de\\_Datos\\_Multivariantes](https://www.researchgate.net/publication/40944325_Analisis_de_Datos_Multivariantes)

Pérez, I. (2019). Elementos de la prescripción de la infracción tributaria. *Revista de derecho UNED*, 231.

<http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=7&sid=917c3c09-1356-4b39>

Pineda, B., De Alvarado, E. L., Canales, F. (1994). *Metodología de la investigación, manual para el desarrollo del personal de salud*, Segunda edición. Organización Panamericana de la Salud.

<http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodologia%20de%20la%20Investigacion%20Manual%20para%20el%20Desarrollo%20de%20Personal%20de%20Salud.pdf>  
Washington.b3a0-6b10fb885d3a%40sdc-v-sessmgr01

Ramírez Machado, M. A. (2020). Implicaciones jurídicas de la prescripción tributaria Reglamentación administrativa en los procesos de jurisdicción coactiva del Impuesto Predial Unificado, en el municipio de Pereira durante los periodos 2015-2016 (Tesis de Maestría, Universidad Libre Seccional de Pereira.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23051/MD0149.pdf?sequence=1>

Ríos, M. (2017). *Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo* (Tesis de maestría, Universidad Señor de Sipán), Repositorio Institucional USS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4439>

- Rodríguez, R., & Solar, J. (2018). *Facultad del ejecutor coactivo para resolver solicitudes de prescripción de deuda tributaria, en el ámbito del derecho tributario municipal* (Tesis de titulación Universidad Nacional de Trujillo), Repositorio Institucional UNITRU. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12194/TEISIS%20COMPLETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rojas Benites, F. M. y Barbarán Mozo, H. P. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Revista multidisciplinaria Ciencia Latina*, 9 -12. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067>
- Ruíz, R. A. (2019). *Las municipalidades y su responsabilidad de prescribir de oficio los tributos: Impuesto Predial y tasas a favor del contribuyente* (Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal). Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2843/RUIZ%20%20SOSA%20RENZO%20ALONSO%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, J. C. (2020). *La tasa de derecho de prescripción contenida en el TUPA 2017, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, distorsiona la prescripción extintiva ganada* (Tesis de titulación, Universidad de Huánuco). Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2532/S%c3%a1nchez%20y%20Zevallos%2c%20Julio%20C%c3%a9sar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, C.H., y Reyes, M. C. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Visión Universitaria.
- Santana, C. J. (2014). Normas para elaborar y evaluar artículos científicos. *Revista Archivo Médico de Camagüey*, 2. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1025-02552014000100001&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1025-02552014000100001&script=sci_arttext&tlng=pt)

Siurana, J. C. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural.

*Universidad de Valencia*, 124. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/veritas/n22/art06.pdf>

Soria, B. (2011). Diccionario Municipal Peruano. *Revista Promoción y Capacitación para el desarrollo*, 54. <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Diccionario%20Municipal.pdf>

Supo, J. (2013). *Cómo validar un instrumento*. Biblioteca Nacional del Perú. [https://www.cua.uam.mx/pdfs/coplavi/s\\_p/doc\\_ng/validacion-de-instrumentos-de-medicion.pdf](https://www.cua.uam.mx/pdfs/coplavi/s_p/doc_ng/validacion-de-instrumentos-de-medicion.pdf)

UVR correctores de textos. (24 de setiembre de 2020). *¿Cómo hacer el capítulo de resultados en la tesis? (Presentación, análisis y discusión)*. <https://www.uvrcorrectoresdetextos.com/post/c%C3%B3mo-hacer-el-cap%C3%ADtulo-de-resultados-en-la-tesis-presentaci%C3%B3n-an%C3%A1lisis-y-discusi%C3%B3n>

Ugalde, N. y Balbastre, F. (2013). Investigación Cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de ciencias económicas*, 180. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4512073>

Ynfante, E. A. (2018). Nivel de cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes del Mercado Central de Morropon en periodo 2017 - 2018 (Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo) Repositorio Institucional UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30709/Ynfante\\_CEA.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30709/Ynfante_CEA.pdf?sequence=1)



## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

**Tabla 12:**

*La prescripción tributaria y la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2023.*

| <b>LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, 2023.</b>  |  |   |   |                           |  |
|--|--|---|---|---------------------------|--|
| Problema   | Objetivos  | Hipótesis   | Variables, Dimensiones e Indicadores          |                           | Metodología  |
| Problema general   | Objetivo General   | Hipótesis General   |   |                           | Tipo de Investigación:   |
| ¿Se relaciona la prescripción tributaria con la recaudación de los ingresos tributarios en la municipalidad de Cutervo, 2023?  | Determinar si la prescripción tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023. | La prescripción tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023.  | <b>Variable 1: La prescripción tributaria</b> |                           | <b>Básica</b><br><br><b>Alcance:</b> Correlacional<br><br><b>Enfoque:</b> Cuantitativo<br><br><b>Diseño:</b> No experimental/<br>Transversal                                   |
| Problemas específicos  | Objetivos Específicos  | Hipótesis Específicas   | Dimensiones                                   | Indicadores               | Ítems  |
| ¿Se relaciona la prescripción extintiva en la Municipalidad Provincial de Cutervo con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023? | Determinar si la prescripción extintiva se relaciona con la recaudación de ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023.      | La prescripción extintiva de la Municipalidad Provincial de Cutervo tiene relación con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023. | La prescripción extintiva                     | Incobrabilidad de deudas. | 1  |
|  |  |   |   |                           | <b>Población:</b> 23 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo relacionados con el Área de Tributación<br><br><b>Muestra (no probabilística por conveniencia)</b> |

|  |   |   |  |  |          |   |
|--|---|---|--|--|----------|---|
| <p>¿Se relaciona la inacción de determinación y cobro en la Municipalidad Provincial de Cutervo con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?</p> | <p>Analizar si la inacción de determinación y cobro en la Municipalidad de Cutervo se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023.</p>          | <p>La inacción de determinación y cobro de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023.</p> | <p>Inacción de determinación y cobro</p>           | <p>Nivel de conocimiento tributario de los funcionarios.</p> | <p>2</p> | <p><b>Unidad de análisis:</b><br/><b>Técnica de recolección de datos:</b> Encuesta.<br/><br/><b>Instrumento:</b><br/>Cuestionario</p> |
| <p>¿Se relaciona la informalidad en el área tributaria de la Municipalidad de Cutervo con en la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?</p>        | <p>Conocer si la informalidad del área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023.</p> | <p>La informalidad del área tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023.</p>  | <p>Informalidad en el área tributaria</p>          | <p>Eficiencia en el área tributaria.</p>                     | <p>3</p> |   |
| <p>¿Se relaciona la orientación tributaria con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?</p>  | <p>Determinar si se relaciona la infracción y orientación tributaria con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023.</p>                                     | <p>La infracción y orientación tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023.</p>   | <p>Orientación tributaria.</p>                     | <p>Capacitación al contribuyente</p>                         | <p>4</p> |   |
| <p>¿Se relaciona el incumplimiento de las obligaciones tributarias con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?</p>                              | <p>Analizar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y su relación con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023.</p>        | <p>El incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023.</p>        | <p>Incumplimiento de obligaciones tributarias.</p> | <p>Desinterés de los contribuyentes.</p>                     | <p>5</p> |   |

|   |  |   |  |   |          |
|---|--|---|--|---|----------|
| <p>¿Se relaciona la inacción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo, 2023?</p> | <p>Analizar si la inacción de los funcionarios por el deudor tributario se relaciona con recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad de Cutervo durante el 2023.</p> | <p>La inacción de los funcionarios de la Municipalidad de Cutervo tiene relación con la recaudación de los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2023.</p> | <p>Inacción de los funcionarios de la municipalidad.</p> | <p>Negligencia, falta de planificación, deficiencia en control y fiscalización.</p> | <p>6</p> |
|---|--|---|--|---|----------|

**Variable 2: Recaudación de los ingresos tributarios**

|  | Dimensiones                                  | Indicadores   | Ítems  |
|--|--|---|--------|
|  | Aplicación de la política fiscal.            | Manejo de ingresos y gastos.  | 7      |
|  | Nivel de recaudación en la tributación.      | Cantidad de recaudación de recursos directamente recaudados.<br>Correspondencia de recaudación con población. | 8<br>9 |
|  | Inversión de la recaudación de los tributos. | Inversión de los ingresos provenientes de la recaudación de tributos administrados por la municipalidad.      | 10     |

---

|  |    |
|--|----|
| Porcentaje de recaudación invertida.     | 11 |
| Percepción de idoneidad de la inversión. | 12 |

---

Fuente: Autoría propia

**Tabla 13:**
*Matriz de operacionalización*

| MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN |  |   |  |       |                    |
|---|--|---|--|-------|--------------------|
| VARIABLE DE ESTUDIO   | DEFINICION CONCEPTUAL  | DIMENSIONES                                       | INDICADORES  | ITEMS | ESCALA DE MEDICIÓN |
| La prescripción tributaria  | La prescripción tributaria es la figura que establece la inexigibilidad de la deuda tributaria por el paso del tiempo, lo que quiere decir que el acreedor no podrá exigir su pago (Pacori, 2016). Es entonces que, la prescripción tributaria es una forma de extinción de la obligación de cumplir con el pago por parte del deudor (Giraldo, 2018). | La prescripción extintiva.                        | Incobrabilidad de deudas.  | 1     | Muy en desacuerdo  |
|   |  | Inacción de determinación y cobro.                | Nivel de conocimiento tributario de los funcionarios.                        | 2     | En Desacuerdo      |
|   |  | Informalidad en el área tributaria.               | Eficiencia en el área tributaria.  | 3     | De acuerdo         |
|   |  | Orientación tributaria.                           | Capacitación al contribuyente.   | 4     | Muy de Acuerdo     |
|   |  | Incumplimiento de obligaciones tributarias.       | Desinterés de los contribuyentes.  | 5     |                    |
|   |  | Inacción de los funcionarios de la municipalidad. | Negligencia, falta de planificación, deficiencia en control y fiscalización. | 6     |                    |
| Recaudación de los ingresos tributarios                           | De acuerdo al Código Tributario el concepto de recaudación tributaria  | Aplicación de la política fiscal.                 | Manejo de ingresos y gastos.   | 7     |                    |

|   |   |   |           |
|---|---|---|-----------|
| <p>comprende el cobro de los tributos, los intereses y las multas. Los tributos administrados por los Gobiernos locales están establecidos por la ley de tributación municipal y son el Impuesto de Alcabala, Predial, de Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los Juegos y a los Espectáculos Públicos No Deportivos. (Pacori, 2016).</p> | <p>Nivel de recaudación en la tributación.</p>      | <p>Cantidad de recaudación de recursos directamente recaudados.</p>   | <p>8</p>  |
|   |   | <p>Correspondencia de recaudación con población.</p>  | <p>9</p>  |
|   | <p>Inversión de la recaudación de los tributos.</p> | <p>Inversión de los ingresos provenientes de la recaudación de tributos administrados por la municipalidad.</p> | <p>10</p> |
|   |   | <p>Porcentaje de recaudación invertida.</p>   | <p>11</p> |
|   |   | <p>Percepción de idoneidad de la inversión.</p>   | <p>12</p> |


Fuente: Autoría propia

**Anexo 2: Carta de autorización**

**Figura 13:**

*Carta de autorización*

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS O INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**



Yo MANUEL TEODORO BERRIOS FERNÁNDEZ  
(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)

identificado con DNI o CE N° 27284974 como representante legal de la empresa/institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
con R.U.C. N° 20144691267

ubicada en la ciudad de CUTERVO - CUTERVO - CATAMARCA.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN A:

1) NAILA LISSET BECERRA QUIRÓZ con DNI/CE 71889620  
2) FRANZ ANDRÉE PARIONA BRIONES con DNI/CE 72742592

Egresado/s de la  Carrera profesional o ( ) Programa de Posgrado de CONTABILIDAD Y FINANZAS



para que utilice la siguiente información de la empresa: RESPUESTAS DEL PERSO -  
(Detallar la información a entregar)  
NAL DEL ÁREA DE TRIBUTACIÓN SOBRE ENCUESTA A CERCA DE LA PRESCRIPCIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE CUTERVO

con la finalidad de que pueda desarrollar su ( ) Trabajo de Investigación,  Tesis o ( ) Trabajo de suficiencia profesional para optar al grado de ( ) Bachiller, ( ) Maestro, ( ) Doctor o  Título Profesional.

Para su validez tomar en cuenta los documentos que deberán adjuntar, según los siguientes casos:

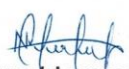
- Para el caso de empresas privadas y formalizadas, se deberá adjuntar:
  - La vigencia de Poder o la consulta RUC (con fecha no mayor a 90 días a partir de la fecha del acta de aprobación del asesor en el caso de Tesis y a partir de la solicitud de la carpeta en el caso de Suficiencia Profesional)
  - En el caso de presentar consulta RUC, adjuntar copia del DNI vigente o Ficha Reniec del Representante Legal.
- Para el caso de entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro (ONGs y similares), se deberá adjuntar:
  - Resolución u otro documento oficial que evidencie que la persona que autoriza es la autoridad competente en ejercicio.
  - Copia del DNI vigente o Ficha Reniec del Representante Legal.
- Para el caso de personas naturales, personas naturales con negocio, pequeñas y microempresas empresas, se deberá adjuntar:
  - Ficha RUC 10 o 15 o 17 de ser el caso (fuerzas armadas, extranjeros, etc.)
  - Copia del DNI vigente o Ficha Reniec / Carnet de extranjería del representante Legal.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.  
( ) Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o  
 Mencionar el nombre de la empresa.





**Lic. Manuel Teodoro Berrios Fernández**  
GERENTE MUNICIPAL

Firma del Representante Legal o Autoridad  
DNI o CE:



Firma del egresado (1)  
DNI: 71889620



Firma del egresado (2)  
DNI: 72742592

El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

Fuente: Autoría propia

### Anexo 3: Cuestionario

**Tabla 14:**

*Guía de encuesta*

| N°  | Ítems   | Escala de medición   |                  |   |               |                   |  |
|---|---|----------------------|------------------|---|---------------|-------------------|--|
|   |   | MUY EN<br>DESACUERDO | EN<br>DESACUERDO | NI DE<br>ACUERDO<br>NI EN<br>DESACUE<br>RDO | DE<br>ACUERDO | MUY DE<br>ACUERDO |  |
| La prescripción tributaria                              |   |                      |                  |   |               |                   |  |
| Dimensión 1: La prescripción extintiva                  |   |                      |                  |   |               |                   |  |
| 1   | Las deudas de los contribuyentes prescriben por antigüedad debido a la falta de capacidad de cobro por parte de la Administración Tributaria.                       |                      |                  |   |               |                   |  |
| Dimensión 2: Inacción de determinación y cobro          |   |                      |                  |   |               |                   |  |
| 2   | Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo tienen conocimiento respecto de la determinación y cobro de deudas a los contribuyentes.                 |                      |                  |   |               |                   |  |
| Dimensión 3: Informalidad en el área tributaria         |   |                      |                  |   |               |                   |  |
| 3   | El trabajo del área tributaria de recaudación (Subgerencia de recaudación, registro y control) es eficiente, ordenada y planificada.                                |                      |                  |   |               |                   |  |
| Dimensión 4: Orientación tributaria                     |   |                      |                  |   |               |                   |  |
| 4   | La Municipalidad Provincial de Cutervo brinda orientación a los contribuyentes, mediante campañas de capacitaciones y otras actividades, sobre el pago de tributos. |                      |                  |   |               |                   |  |
| Dimensión 5: Incumplimiento de obligaciones tributarias |   |                      |                  |   |               |                   |  |



|   |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| 5   | Los contribuyentes muestran interés y preocupación en el pago de sus tributos.  |  |  |  |  |  |
| Dimensión 6: Inacción de los funcionarios de la municipalidad |   |  |  |  |  |  |
| 6   | Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo muestran buena planificación, control y fiscalización.   |  |  |  |  |  |
| Recaudación de los ingresos tributarios                       |   |  |  |  |  |  |
| Dimensión 1: Aplicación de la política fiscal                 |   |  |  |  |  |  |
| 7   | La política de manejo de recursos y gastos de la Municipalidad Provincial de Cutervo es apropiada.  |  |  |  |  |  |
| Dimensión 2: Nivel de recaudación en la tributación           |   |  |  |  |  |  |
| 8   | La cantidad de ingresos provenientes del cobro de tributos de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha aumentado en los últimos años.                          |  |  |  |  |  |
| 9   | El nivel de recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo es muy adecuado en relación a la cantidad de contribuyentes que pertenecen a su jurisdicción. |  |  |  |  |  |
| Dimensión 3: Inversión de la recaudación de los tributos      |   |  |  |  |  |  |
| 10  | Los ingresos por cobro de tributos son invertidos eficientemente y en proyectos a favor de la población.  |  |  |  |  |  |
| 11  | La cantidad de recursos por recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo es invertida en su totalidad.   |  |  |  |  |  |
| 12  | La población percibe un buen uso de los recursos.   |  |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración propia

### Anexo 4: Validaciones de instrumento

**Figura 14:**

*Primera validación de instrumento, firma 1*

|          |   |   |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |
|----------|---|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
|          | Indicador: Negligencia, falta de planificación, deficiencia en control y fiscalización.                           |   |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |
| <b>6</b> | Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo muestran buena planificación, control y fiscalización. | x |  |  |  |  |  | x |  |  |  |  |

| Leyenda |                   |
|---------|-------------------|
| MD      | Muy en Desacuerdo |
| D       | En Desacuerdo     |
| A       | De Acuerdo        |
| MA      | Muy De Acuerdo    |

**Observaciones:**  
\_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [X]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg. Chuquiruna Chávez Gilmer                      **DNI:** 42168515


**Especialidad del validador:** Contabilidad y Tributación    **Cajamarca, de 08 de noviembre del 2023**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión




---

Firma del Experto Informante.  
Especialidad

Fuente: Elaboración propia

**Figura 15:***Primera validación de instrumento, firma 2*

| Leyenda |                   |
|---------|-------------------|
| MD      | Muy en Desacuerdo |
| D       | En Desacuerdo     |
| A       | De Acuerdo        |
| MA      | Muy De Acuerdo    |

Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Chuquiruna Chávez Gilmer                          DNI: 42168515

Especialidad del validador: Contabilidad y Tributación

Cajamarca, 08 de noviembre del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad

Fuente: Elaboración propia

**Figura 16:**

*Segunda validación de instrumento, firma 1*

|   |   |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
|---|---|--|---|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| DIMENSION 6: Inacción de los funcionarios de la municipalidad.                          |   |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| Indicador: Negligencia, falta de planificación, deficiencia en control y fiscalización. |   |  |   |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| 6   | Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo muestran buena planificación, control y fiscalización. |  | x |  |  |  |  | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |

| Leyenda |                   |
|---------|-------------------|
| MD      | Muy en Desacuerdo |
| D       | En Desacuerdo     |
| A       | De Acuerdo        |
| MA      | Muy De Acuerdo    |

**Observaciones:**

---

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ x ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

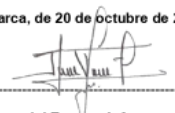
Apellidos y nombres del juez validador Mg: Vargas Figueroa, Joberth      DNI:43891748

Especialidad del validador.....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Cajamarca, de 20 de octubre de 2023

  
 Firma del Experto Informante.  
 Especialidad

Fuente: Elaboración propia

**Figura 17:**

*Segunda validación de instrumento, firma 2*

|    |   |  |
|----|---|--|
| 12 | La población percibe un buen uso de los recursos. |  |
|----|---|--|

| Leyenda |                   |
|---------|-------------------|
| MD      | Muy en Desacuerdo |
| D       | En Desacuerdo     |
| A       | De Acuerdo        |
| MA      | Muy De Acuerdo    |

**Observaciones:**

---

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable** [ x ]    **Aplicable después de corregir** [ ]    **No aplicable** [ ]

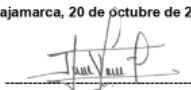
**Apellidos y nombres del juez validador** Dr: Vargas Figueroa, Joberth DNI:43891748

**Especialidad del validador**.....

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
 \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Cajamarca, 20 de octubre de 2023**




---

**Firma del Experto Informante.**  
Especialidad

Fuente: Elaboración propia

**Figura 18:**

*Tercera validación de instrumento, firma 1*

|   |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
|---|---|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| <b>DIMENSION 6: Inacción de los funcionarios de la municipalidad.</b>                   |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| Indicador: Negligencia, falta de planificación, deficiencia en control y fiscalización. |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| <b>6</b>  | Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo muestran buena planificación, control y fiscalización. |  |  |  | X |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |

| Leyenda |                   |
|---------|-------------------|
| MD      | Muy en Desacuerdo |
| D       | En Desacuerdo     |
| A       | De Acuerdo        |
| MA      | Muy De Acuerdo    |

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

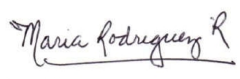
**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable** [ X ]    **Aplicable después de corregir** [ ]    **No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** RODRIGUEZ REYNOSO MARIA BETSABE DNI: 07184463

**Especialidad del validador.....**CONTABILIDAD.....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Cajamarca, 30 de octubre del 2023.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Experto Informante.**  
**Especialidad**

Fuente: Elaboración propia

**Figura 19:**

*Tercera validación de instrumento, firma 2*

|    |   |  |  |   |  |  |   |  |  |   |  |
|----|---|--|--|---|--|--|---|--|--|---|--|
| 12 | La población percibe un buen uso de los recursos. |  |  | X |  |  | X |  |  | X |  |
|----|---|--|--|---|--|--|---|--|--|---|--|

| Leyenda |                   |
|---------|-------------------|
| MD      | Muy en Desacuerdo |
| D       | En Desacuerdo     |
| A       | De Acuerdo        |
| MA      | Muy De Acuerdo    |

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: RODRIGUEZ REYNOSO MARIA BETSABE DNI: 07184463

Especialidad del validador.....CONTABILIDAD.....

Cajamarca, 30 de octubre                    del 2023.

*Maria Rodriguez R*

\_\_\_\_\_  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad

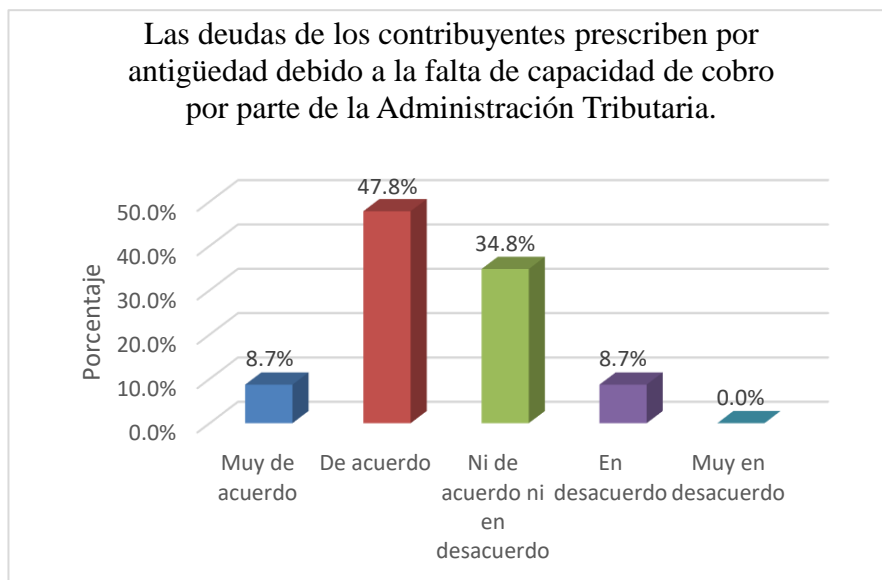
<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Fuente: Elaboración propia

**Anexo 5: Resultados por preguntas de las encuestas realizadas**

**Figura 20:**

*Primera pregunta: Las deudas de los contribuyentes prescriben por antigüedad debido a la falta de capacidad de cobro por parte de la Administración Tributaria.*



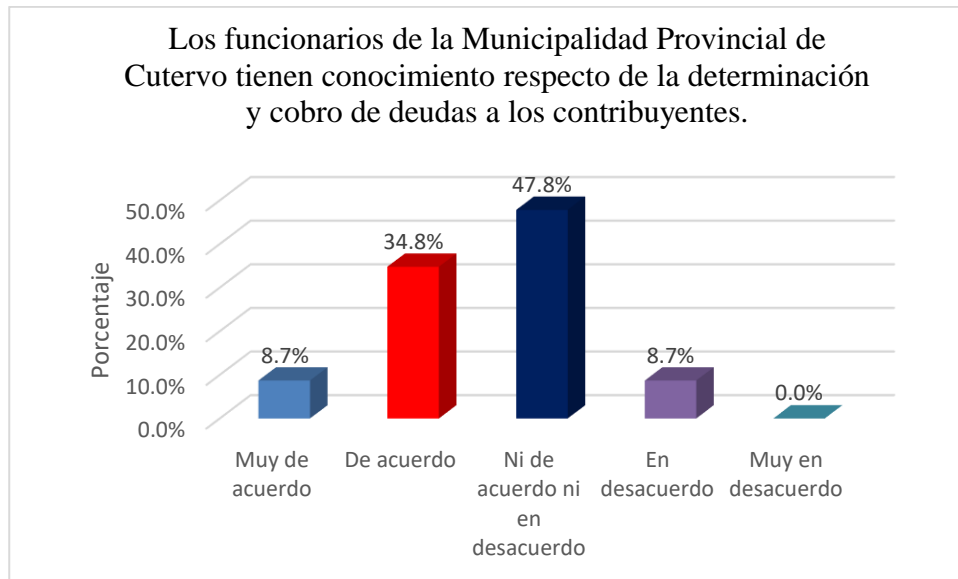
Fuente: Elaboración propia

En la figura 20 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 1, mientras que el 34.8% estuvieron de acuerdo, el 47.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 8.7% en desacuerdo y 0% muy en desacuerdo.



**Figura 21:**

*Segunda pregunta: Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo tienen conocimiento respecto de la determinación y cobro de deudas a los contribuyentes.*

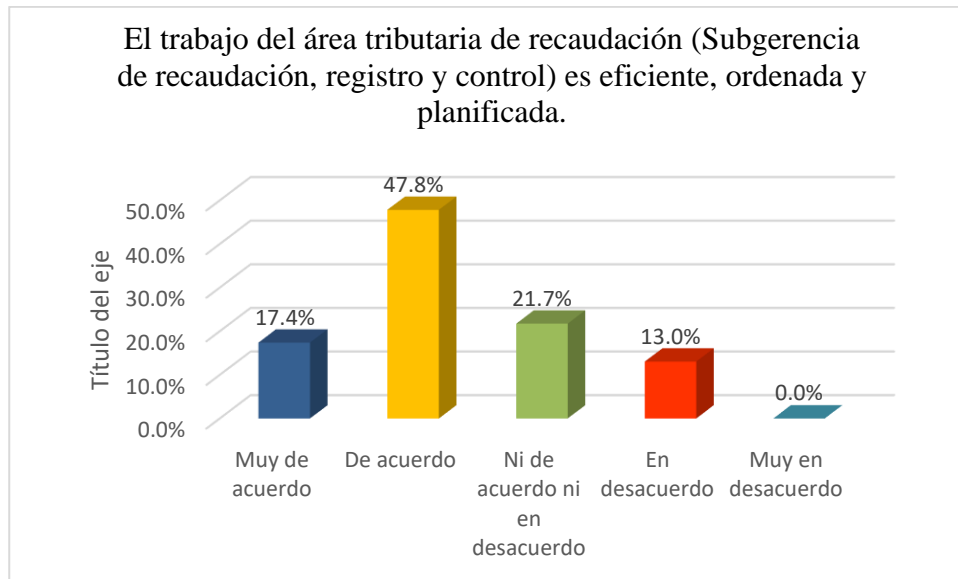


Fuente: Elaboración propia

En la figura 21 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 2, mientras que el 34.8% estuvieron de acuerdo, el 47.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 8.7% en desacuerdo y 0% muy en desacuerdo.

**Figura 22:**

*Tercera pregunta: El trabajo del área tributaria de recaudación (Subgerencia de recaudación, registro y control) es eficiente, ordenada y planificada.*

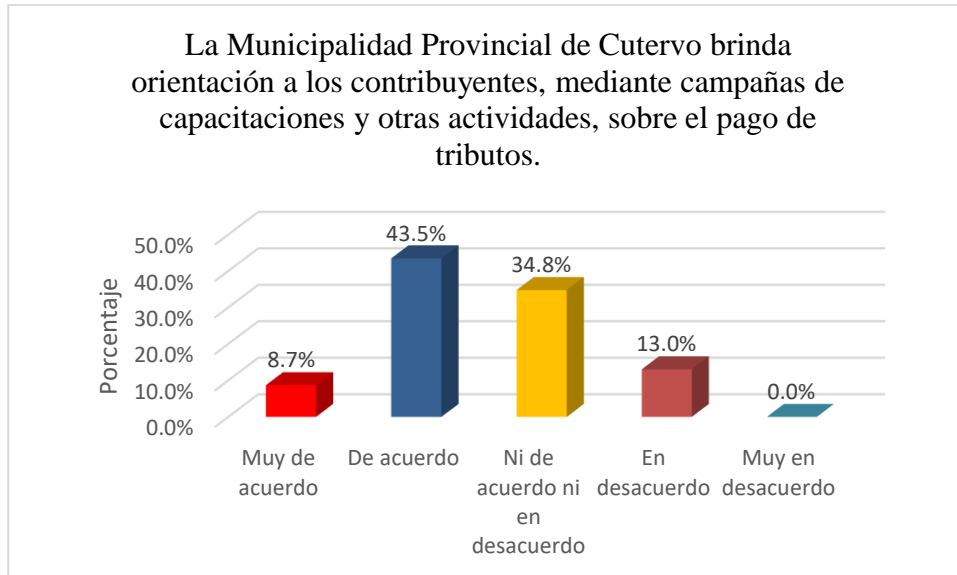


Fuente: Elaboración propia

En la figura 22 observamos que el 17.4% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 3, mientras que el 47.8% estuvieron de acuerdo, el 21.7% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 13.0% en desacuerdo y 0% muy en desacuerdo.

**Figura 23:**

*Cuarta pregunta: La Municipalidad Provincial de Cutervo brinda orientación a los contribuyentes, mediante campañas de capacitaciones y otras actividades, sobre el pago de tributos.*

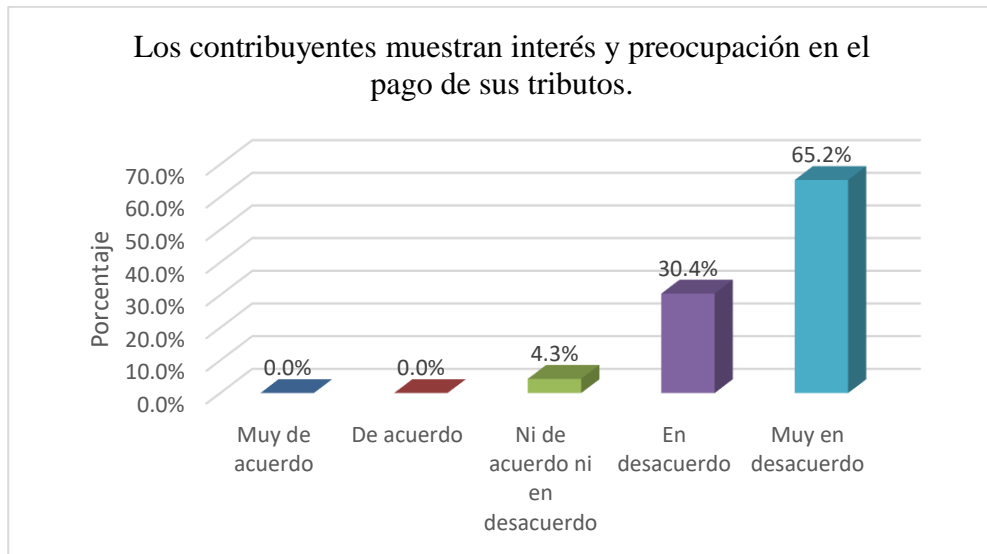


Fuente: Elaboración propia

En la figura 23 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 4, mientras que el 43.5% estuvieron de acuerdo, el 34.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 13.0% en desacuerdo y 0% muy en desacuerdo.

**Figura 24:**

*Quinta pregunta: Los contribuyentes muestran interés y preocupación en el pago de sus tributos.*

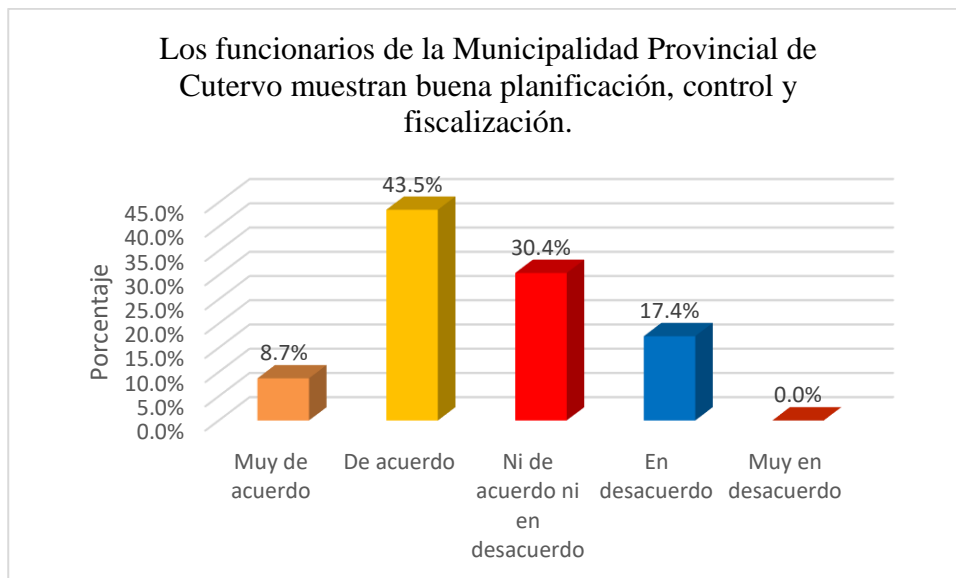


Fuente: Elaboración propia

En la figura 24 observamos que el 0% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 5, mientras que el 0% estuvieron de acuerdo, el 4.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 30.4% en desacuerdo y 65.2% muy en desacuerdo.

**Figura 25:**

*Sexta pregunta: Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo muestran buena planificación, control y fiscalización.*

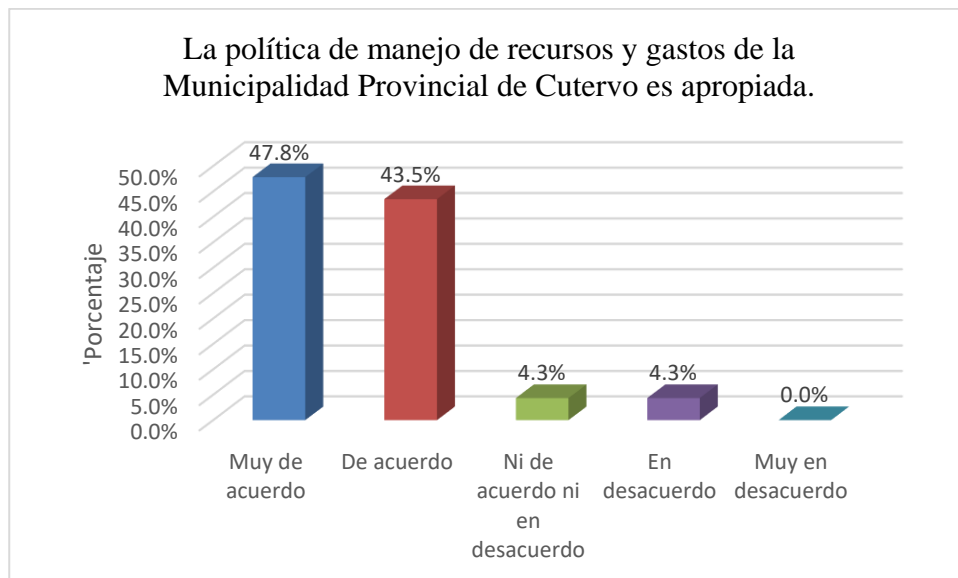


Fuente: Elaboración propia

En la figura 25 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 6, mientras que el 43.5% estuvieron de acuerdo, el 30.4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 17.4% en desacuerdo y 0.0% muy en desacuerdo.

**Figura 26:**

*Séptima pregunta: La política de manejo de recursos y gastos de la Municipalidad Provincial de Cutervo es apropiada.*

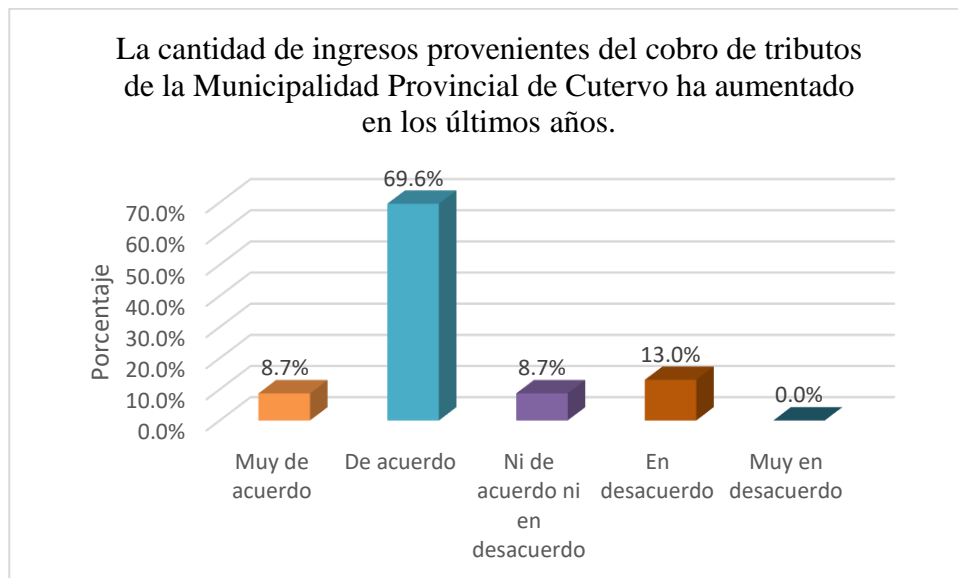


Fuente: Elaboración propia

En la figura 26 observamos que el 47.8% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 7, mientras que el 43.5% estuvieron de acuerdo, el 4.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4.3% en desacuerdo y 0.0% muy en desacuerdo.

**Figura 27:**

*Octava pregunta: La cantidad de ingresos provenientes del cobro de tributos de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha aumentado en los últimos años.*

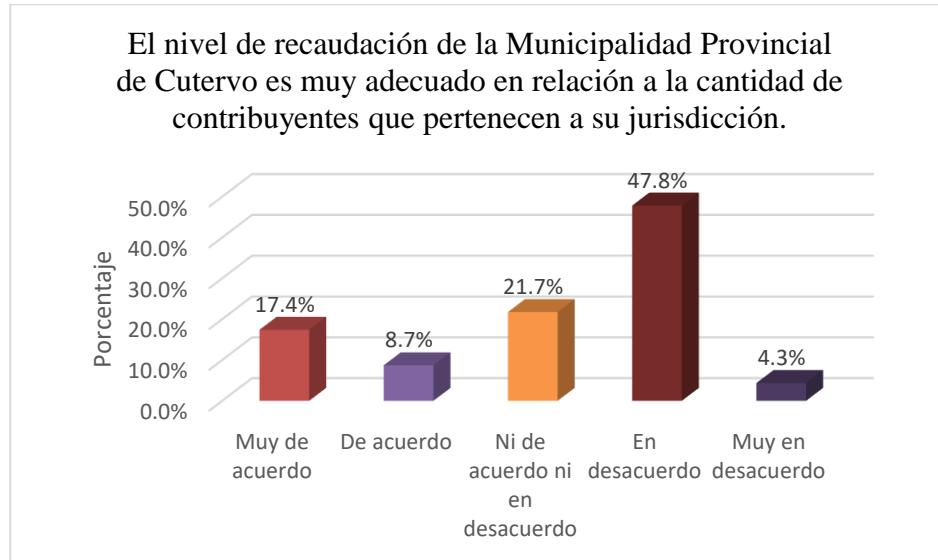


Fuente: Elaboración propia

En la figura 27 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 8, mientras que el 69.6% estuvieron de acuerdo, el 8.7% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 13.0% en desacuerdo y 0.0% muy en desacuerdo.

**Figura 28:**

*Novena pregunta: El nivel de recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo es muy adecuado en relación a la cantidad de contribuyentes que pertenecen a su jurisdicción.*



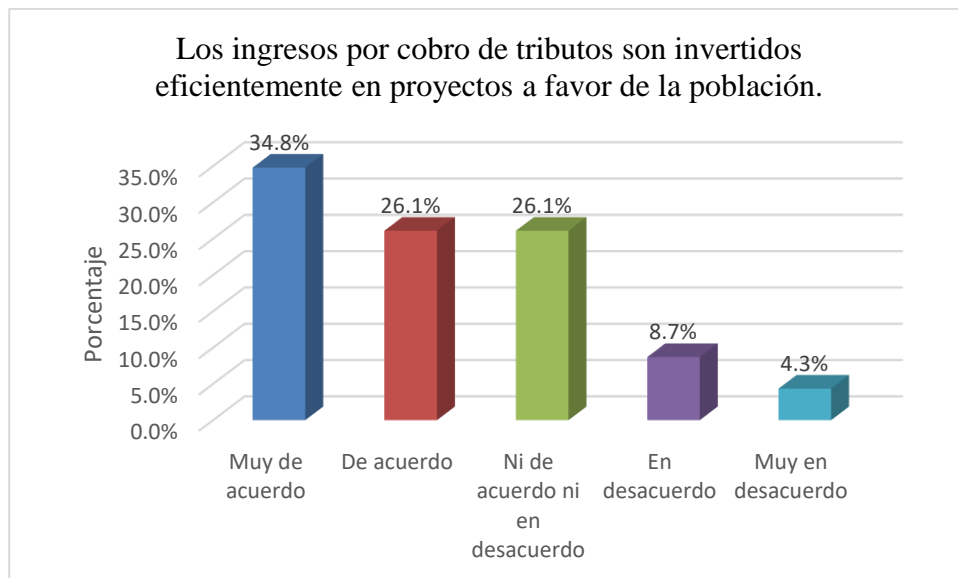
Fuente: Elaboración propia

En la figura 28 observamos que el 17.4% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 9, mientras que el 8.7% estuvieron de acuerdo, el 21.7% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 47.8% en desacuerdo y 4.3% muy en desacuerdo.



**Figura 29:**

*Décima pregunta: Los ingresos por cobro de tributos son invertidos eficientemente en proyectos a favor de la población.*

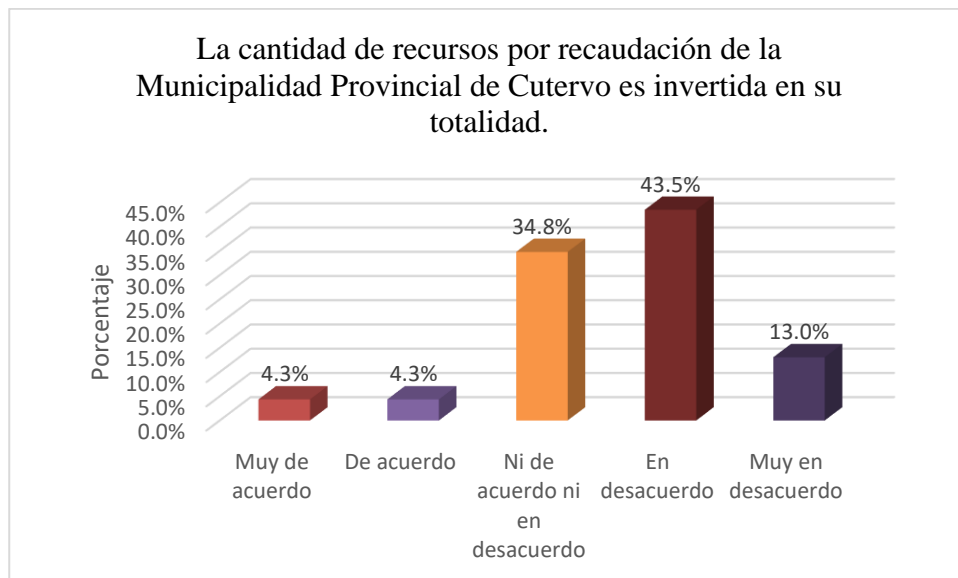


Fuente: Elaboración propia

En la figura 29 observamos que el 34.8% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 10, mientras que el 26.1% estuvieron de acuerdo, el 26.1% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 8.7% en desacuerdo y 4.3% muy en desacuerdo.

**Figura 30:**

*Onceava pregunta: La cantidad de recursos por recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo es invertida en su totalidad.*

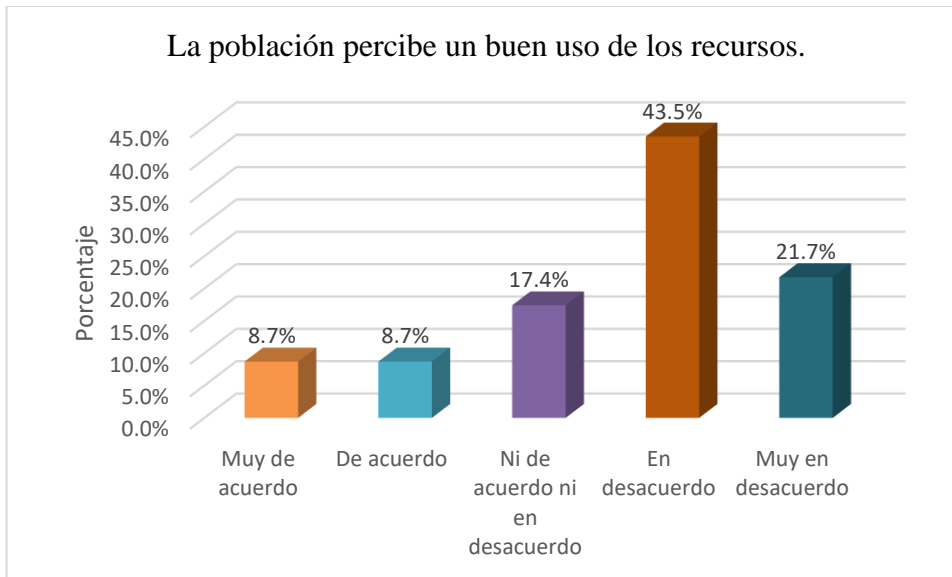


Fuente: Elaboración propia

En la figura 30 observamos que el 4.3% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 11, mientras que el 34.8% estuvieron de acuerdo, el 43.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 43.5% en desacuerdo y 13.0 % muy en desacuerdo.

**Figura 31:**

*Doceava pregunta: La población percibe un buen uso de los recursos.*



Fuente: Elaboración propia

En la figura 31 observamos que el 8.7% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con la pregunta 12, mientras que el 8.7% estuvieron de acuerdo, el 17.4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 43.5% en desacuerdo y 21.7% muy en desacuerdo.